

	<p style="text-align: center;">MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 1 de 40 Código: V.:01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	Dependencia Coordinación Académica

INSTITUCION EDUCATIVA DE OCCIDENTE

DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ANSERMA CALDAS

2025

 <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 2 de 40 Código: V.:01
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	Dependencia Coordinación Académica

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES, LA EVALUACIÓN EDUCATIVA

La evaluación como proceso formativo ha de estar articulado a una intención específica de formación del individuo manifiesta en el modelo pedagógico y en el diseño curricular privilegiado en la institución.

Evaluar es un compromiso ético entre los diferentes actores. Tradicionalmente los procesos evaluativos son ocultos y encierran mentiras y engaños, manifiestos en chantajes de los docentes y “trampas” de los estudiantes, situaciones que hacen de la evaluación un proceso que siempre ha generado resistencias y es visto con desconfianza por unos y otros.

La evaluación no es sólo medición, entiéndase bien; este es un ejercicio meramente instrumental que desvirtúa el sentido formativo que ha de tener; el enfoque pedagógico y el diseño curricular de la institución.

La evaluación educativa no puede asumirse de manera fragmentada e independiente de la dinámica general de la institución y del proceso educativo, en consecuencia, ha de estar articulada al modelo pedagógico, diseño curricular e intención formativa, frente a un ideal específico de hombre y de sociedad.

En una postura teórica más contemporánea y emergente, la epistemología del proceso evaluativo, asume tanto a docentes y a estudiantes como sujetos (cognoscientes), en función del objeto de conocimiento a partir del cual deviene el proceso educativo en una **interrelación estrecha entre: modelo pedagógico, diseño curricular y práctica educativa de tipo procesal**

La evaluación evoluciona hacia lo cualitativo en virtud de los avances teórico prácticos y de la transformación de los contextos; el propósito de la evaluación cualitativa, es el de comprender la situación objeto de estudio, mediante la consideración de interpretaciones, intereses y aspiraciones de quienes en ella interactúan para ofrecer la información que cada uno de los participantes necesitan en orden a entender, interpretar e intervenir del modo más adecuado, los problemas analizados.

Estas son razones que hacen entender la evaluación como construcción social determinada por múltiples factores y devela permanentemente conflictos y tensiones que obligan al reconocimiento de la diferencia, lo cual hace que tanto el discurso como la práctica sean complejos.

La evaluación por tanto ha de cumplir, además, con la condición de ser formativa en la medida en que, trascendiendo el paradigma de la medición, se oriente hacia la formación y auto constitución del sujeto. En este sentido, el proceso evaluativo se articula, al modelo pedagógico y a la dinámica curricular, como parte de un mismo complexus; en el que la intencionalidad pedagógica está referida a un proceso de formación integral.

Surgen nuevas propuestas que buscan darle una dimensión más cualitativa a la evaluación: en donde el proceso tiene tanta importancia como los objetivos y los resultados, de ahí que se comience a hablar de una evaluación con criterios, formativa e integral. **Hoy la evaluación se percibe como un proceso global, donde su único referente no sólo es el alumno sino también el docente, la institución y aun la propia comunidad educativa, y en ella la familia, con**

 <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 3 de 40 Código: V.:01
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	Dependencia Coordinación Académica

capacidad para pensar, valorar y estar preparado para construir su propio proyecto de vida y contribuir al desarrollo social.

En términos generales entendemos por evaluación la acción de juzgar o inferir juicios sobre cierta información recogida directa o indirectamente de la realidad evaluada, atribuir o negar calidades y cualidades al objeto evaluado o, simplemente, medir la eficacia de un método o los resultados de una actividad.

La evaluación educativa es más que un medio que sirve para juzgar, medir, sistematizar o investigar el proceso educativo; también la evaluación es diagnóstico, selección, jerarquización, comprobación, comparación, comunicación, formación, orientación y motivación. Sin perder de vista su finalidad principal, son múltiples las funciones de un proceso que posee una extraordinaria complejidad y en el cual se acumulan y se confunden otras funciones más generales y propias de la escuela y de la actividad educativa. Pero cualquiera sea la concepción que se tenga sobre la evaluación, sin temor a equivocarnos, podemos afirmar que evaluar un programa, una persona o una actividad es: emitir un juicio de valor fundamentado en información recogida sistemática y científicamente, y con el objetivo último de utilizar este juicio o información para actuar sobre el programa, la persona o una actividad.

La evaluación en nuestro modelo pedagógico:

Los procesos serán evaluados en forma permanente, colectiva, individual, cualitativa e integralmente mediante la confrontación de ideas y experiencias. Los medios hacen énfasis en el trabajo de grupo, talleres individuales y colectivos. La evaluación será un proceso global, cuyo referente ya no será solamente el docente, sino que involucrará al alumno, la institución y la comunidad en general, de ahí que la evaluación será diagnóstica, con criterios, formativa e integral. La evaluación deberá procurar emitir juicios de valor acerca de los procesos de formación de los estudiantes para orientar acciones educativas futuras y deberá contribuir a que la valoración dada sea cada vez más objetiva, justa, rigurosa y más cercana a criterios de verdad. La evaluación implica una actitud ética, personal y social de parte del docente frente a los estudiantes, por lo tanto, lo que se evalúa es un hecho educativo y no se puede convertir en una herramienta de dominación.

Cuando nos referimos a la evaluación de los aprendizajes cabe preguntarse desde qué conceptualización estamos hablando. En las últimas décadas el concepto de evaluación ha sufrido una profunda transformación, también significativa en el ámbito de la enseñanza y del aprendizaje. Al observar nuestro entorno detectamos que las innovaciones, han llegado con facilidad en el uso de las estrategias de aprendizaje, de recursos didácticos que influyen en el ámbito de la evaluación.

Así podemos hallar en las aulas de centros educativos y de formación, estrategias de aprendizajes muy innovadoras acompañadas de sistemas de evaluación tradicionales. Llama la atención la distancia que existe entre la realidad de las prácticas evaluativas y los avances teóricos y metodológicos que hoy se encuentran en la literatura de la evaluación. ¿No será que la evaluación implica además de un cambio teórico, un cambio de actitud?

Las necesidades actuales que se imponen en un mundo globalizado buscan en los maestros ese cambio de actitud que transforme las prácticas educativas y privilegie la evaluación de procesos no de contenidos.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS ANSERMA</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 4 de 40 Código: V.:01
<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES</p>	Dependencia	Coordinación Académica

Para cambiar la evaluación hay que modificar o asumir nuevos paradigmas que estén acordes con la realidad de nuestros estudiantes y que respondan a las necesidades e intereses de ellos, no del sistema; la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación son procesos inseparables y cuando se modifica uno hay que cambiar a los demás para que estén acordes con los objetivos planeados.

La evaluación quiere alcanzar un sin número de metas a la vez y muchas de ellas no están centradas en la realidad, intereses y necesidades de los estudiantes sino de un sistema que busca reproducir individuos para perpetuar el mismo sistema, es hora de pensar si la evaluación que estamos aplicando apunta a la tan sonada formación integral y si estamos humanizando la educación.

Por medio de esta reflexión es posible descubrir la importancia de enseñar a aprender.

Los cuestionamientos hechos llevan a advertir como el aprendizaje y aún más la evaluación de han convertido en temas álgidos de la educación a tal punto de buscar respuestas en otras ciencias como la neurología, biología, psicología y más recientemente en la Neuropedagogía para tratar de buscar caminos acertados hacia la obtención de buenos resultados del aprendizaje. La Neuropedagogía es una ciencia naciente, cuyo objeto de estudio es la educación y el cerebro humano, entendido como un órgano social, que puede ser modificado por la práctica pedagógica. Para acceder a este nuevo discurso, no es necesario ser neurólogo, sino tener como mínimo la ética y la motivación suficiente para acercarse a los principios básicos de su fundamentación, esta ciencia nos proporciona muchos argumentos para poder entender los procesos cognitivos y cognoscitivos que suceden al interior del sujeto. Si yo no sé cómo aprende un estudiante, difícilmente podré enseñar y menos evaluar. Esta aseveración en vez de causar incertidumbre, debe de considerarse como una invitación a un proceso de reflexión y de replanteamiento de nuestras prácticas pedagógicas.

Los procesos de aprendizaje se llevan a cabo en el cerebro donde se va organizando y almacenando la información necesaria para desempeñarnos en un entorno social específico y ante situaciones particulares, casi todos los aprendizajes: se aprende a comer, a caminar, a hablar, a relacionarse con otros y a interpretar símbolos, todos se llevan a cabo de manera distinta pues en cada proceso intervienen experiencias y motivaciones particulares.

Cuando se evalúan los aprendizajes y los resultados no son los esperados, la evaluación evidencia los problemas para aprender un área o destreza específica, en este momento no es suficiente decirle al estudiante que va mal y causarle frustración, es aquí donde entra la verdadera evaluación.

Una buena evaluación debe brindar la oportunidad de reconocer la manera como aprende cada estudiante con el fin de buscar nuevas tácticas que le permitan encontrar otros caminos para abordar los aprendizajes que se le dificultan.

Partiendo de esta reflexión se valida la importancia de que los maestros trabajen cooperativamente, compartiendo experiencias pedagógicas que los acerquen a las distintas formas como los estudiantes construyen sus aprendizajes, esto es lo que se llama: *estilos de aprendizaje*.

Si a la luz de estas consideraciones nos detenemos a analizar las concepciones y estrategias utilizadas en nuestra institución podremos resignificar nuestra práctica y replantear los modelos que permitan caracterizar a cada educando en sus formas y ritmos de aprendizaje fortaleciendo así la autoestima y seguridad de sus

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE</p> <p>ANSERMA CALDAS</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 5 de 40 Código: V.:01
<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES</p>	Dependencia	Coordinación Académica

capacidades de aprender, por consiguiente los maestros aprenderemos mucho más de los estilos de aprendizaje de nuestros estudiantes y esto permitirá enriquecer nuestras estrategias pedagógicas, creando así diferentes caminos para acercarse a la adquisición de competencias básicas que se requieren para avanzar en la adquisición del conocimiento dando lugar a la formación del ser que se plantea en el modelo pedagógico de nuestra institución “con capacidad de pensar, valorar y estar preparado para construir su propio proyecto de vida y contribuir al desarrollo social”

La nueva evaluación debe ser: la evaluación para valorar, la evaluación para mejorar en el aprendizaje, la evaluación como contenido a aprender para su utilización futura, la evaluación mediadora de los procesos, la evaluación que conlleva a aprendizajes significativos.

Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

La evaluación de los educandos será continua e integral, entendiendo como integral aquella que parte de la comprensión de las dimensiones del desarrollo humano, desde su propia individualidad en donde se manifiestan las condiciones del medio social y cultural al cual pertenecen. Este concepto trasciende la concepción pura de áreas de desarrollo y los ubica en una dinámica propia que responde a intereses, motivaciones, actitudes y aptitudes de cada uno de ellos.

Actualmente las diferentes disciplinas que propenden por el proceso de formación integral de los estudiantes, reconocen la importancia de evaluar a los educandos partiendo del hecho de que el ser humano se desarrolla como totalidad, tanto su organismo biológicamente organizado, como sus potencialidades de aprendizaje y desenvolvimiento funcionan en un sistema compuesto de múltiples dimensiones; socio-afectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, ética, estética y espiritual. El funcionamiento particular de cada una, determina el desarrollo y actividad posible del educando en sus distintas etapas. Desde un punto de vista integral, la evolución del ser humano se realiza en varias dimensiones y procesos a la vez, estos desarrollos no son independientes sino complementarios.

Es fundamental la visión integral que se tenga de estas dimensiones al interactuar con el estudiante y al formular los indicadores, por tanto, el orden en el cual aparecen no supone una jerarquía de importancia de una sobre las otras; lo necesario de identificar para una mejor comprensión del ser y del quehacer de cada estudiante en su grupo, es el reconocimiento de su contexto social y cultural, al igual que sus ritmos y tiempos particulares de aprendizaje a través de los cuales manifiesta y logra su desarrollo.

La evaluación se hará con referencia a cuatro períodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar.

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561	Página 6 de 40 Código: V.:01
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	Dependencia	Coordinación Académica

Los principales objetivos de la evaluación son:

- a) Valorar el alcance y la obtención de logros, estándares, competencias y conocimientos por parte de los educandos;
- b) Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica y media;
- c) Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios, y
- d) Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1.1 Criterios de evaluación en nivel preescolar

Considerando la educación preescolar como aquella que se ofrece a los niños antes de iniciar la educación básica y está compuesta por tres grados, de los cuales los dos primeros grados constituyen una etapa previa a la escolarización obligatoria y el tercero es el grado obligatorio, según el Decreto 1411 de 2022 en el artículo 2.3.3.2.2.1.2. Ciclos. La educación inicial en el marco de la atención integral se organiza en dos (2) ciclos atendiendo a los ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de las niñas y los niños, así, (i) el primero abarca desde el nacimiento hasta antes de cumplir los tres (3) años de edad, y (ii) el segundo ciclo comprende desde los tres (3) años de edad hasta antes de cumplir los seis (6) años de edad, en armonía con los artículos 17 y 18 de la ley 115 de 1994. En la Institución Educativa de Occidente este nivel está compuesto solo por el grado transición en las distintas sedes pertenecientes al establecimiento.

Por otra parte, el Decreto 1411 de 2022, que en su **ARTÍCULO 3. Subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015. Subróguese el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, establece lineamientos que orientan la educación preescolar**, estipula que la promoción del grado de transición al grado de primero será automática, en tal sentido, en el **nivel de educación Preescolar no se reproban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.**

Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa, cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

En el mismo decreto 1411 se establecen orientaciones sobre la evaluación en la educación preescolar un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS ANSERMA</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 7 de 40 Código: V.:01
<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES</p>	Dependencia	Coordinación Académica

En la institución la evaluación en el nivel de preescolar tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral educando y de sus avances;
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- c) Generar en el maestro, en los padres familia y en educando, espacios reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

La evaluación es un proceso que permite la observación, identificación y seguimiento de un conjunto de competencias que los niños evidencian cuando se enfrentan a las actividades propuestas, además de rescatar lo que los niños ya poseen o conocen. Así mismo, es una actividad importante dentro del proceso de enseñanza, porque contribuye a orientar el trabajo de las maestras en el aula.

EVALUACIÓN EN EL NIVEL PREESCOLAR.

a. Actividades. El primer componente de la evaluación en el nivel de preescolar, lo constituyen las actividades diseñadas para que las docentes puedan identificar, describir y analizar algunas de las competencias básicas que los niños usan al enfrentarse a diferentes situaciones con que se encuentran día a día. En conclusión, las actividades son los escenarios de desempeño de los niños a través de las cuales podrán mostrar el desarrollo de sus competencias.

b. Dimensiones del desarrollo y competencias básicas. Son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, sociales, afectivas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí en los tres propósitos de la educación inicial para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores:

1. Las niñas y los niños construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo.
2. Las niñas y los niños son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad.
3. Las niñas y los niños disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.

El desarrollo por dimensiones no exime otras consideraciones del crecimiento mismo, esto es, el hecho de saber que las competencias también se desarrollan en la primera infancia. Se propone entonces, pasar de pensar el progreso en los niños solamente por dimensiones, a concebir también el avance de las competencias.

c. Descriptores de desempeño. Se entiende por desempeño las secuencias de acción o comportamientos que los niños ejecutan para lograr un fin, por ejemplo, todo lo que el niño hace o manifiesta cuando realiza una actividad propuesta por el maestro. Los desempeños son entonces, lo que las maestras observan y, por tanto, es la fuente de información con que cuentan para inferir los funcionamientos cognitivos.

Los descriptores son una estrategia metodológica para que los maestros puedan describir cualitativamente lo que sus estudiantes saben hacer. En esta medida, cada uno de los descriptores agrupa diversos desempeños o comportamientos posibles del niño o niña cuando se enfrenta a una tarea o actividad. Ver anexo 01

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE</p> <p>ANSERMA CALDAS</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</p> <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE</p> <p>CALDAS - ANSERMA</p> <p>NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 8 de 40 Código: V.:01
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	Dependencia	Coordinación Académica

2.1.2 Criterios de evaluación en el nivel de la educación básica primaria, secundaria y media académica

“Los criterios de evaluación deben considerarse como los parámetros que el Establecimiento Educativo (EE) fija para emitir los juicios de valor al evaluar. El EE deberá, entonces, identificar los mecanismos para proponer los criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes y los criterios de promoción.

Los criterios de evaluación son las reglas para verificar si un estudiante alcanzó el nivel de desempeño esperado en un área de aprendizaje. Los criterios de promoción son las reglas por las cuales se promocionan a los estudiantes al siguiente grado escolar, estos pueden ser diferentes para cada grado o nivel de educativo, por ejemplo, los criterios de promoción para el grado 1º, pueden ser diferentes a los de los demás grados de la educación básica primaria y, asimismo, los criterios de promoción de secundaria pueden ser diferentes a los de primaria” (Ministerio de Educación Nacional)

En cada una de las mallas curriculares del plan de estudios de la institución se definirán con claridad criterios que orienten la evaluación de los estudiantes según las características y naturaleza de las distintas áreas para cada uno de los grados y niveles atendidos en la institución.

De igual manera, y con lo estipulado en el área respectiva, los docentes presentarán al inicio de cada año lectivo, periodo y sesión didáctica, los aspectos que serán evaluados, definiendo con claridad los resultados esperados para las actividades de aprendizaje programadas en las diferentes dimensiones del conocimiento.

Es deber de los docentes y directivos dar a conocer tales criterios como un mecanismo orientador y de sentido para la labor pedagógica y evaluativa diaria. (Ver mallas curriculares por área y planes de clase. Ver enlace <http://app.iedeoccidente.com/est> o visitando la página institucional <https://iedeoccidente.edu.co>

En términos generales podemos citar las coincidencias en las propuestas de las diferentes áreas y que servirán para verificar el alcance o no de los aprendizajes promovidos por la institución, teniendo en cuenta las características propias de los estudiantes y su grado de madurez biológica y mental, teniendo en cuenta que la evaluación integral exige la consideración ponderada de las evidencias de aprendizaje en las dimensiones del saber, el saber-hacer y el saber ser (35% - 35% y 20%) más el componente de coevaluación (5%) y autoevaluación (5%)

Desde el SABER (lo cognitivo):

El estudiante es conocedor de conceptos teóricos de los diferentes temas vistos en el área que permiten alcanzar lo propuesto en el plan de estudios, lo cual se adquiere a través de trabajos y actividades académicas que se combinan con la práctica demostrando el conocimiento adquirido (saber) como: explicación oral o escrita de cada uno de los conceptos, reconocimiento de significados, elaboración de talleres, ensayos sobre una determinada temática, mapas conceptuales, crucigramas, conversatorios, exámenes orales y escritos, exposiciones... Para mayor claridad se establecen los siguientes:

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE</p> <p>ANSERMA CALDAS</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</p> <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE</p> <p>CALDAS - ANSERMA</p> <p>NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 9 de 40 Código: V.:01
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	Dependencia	Coordinación Académica

- Apropiación de los conceptos propios del área para producir conocimientos que se acerquen cada vez más a la realidad de lo social de tal manera que puedan relativizar, fortalecer y ampliar su punto de vista y valorar el de los demás desarrollando el pensamiento formal.
- Sentido analítico y crítico, frente a propuestas de cada área del conocimiento.
- La capacidad para leer, escuchar, analizar, comprender y sustentar las fundamentaciones teóricas que sean materia de estudio en cada área.
- La capacidad argumentativa y aporte crítico frente a los diferentes temas planteados.

Desde el HACER (lo procedural):

Se crean las condiciones de aprendizaje para que los estudiantes de forma individual o grupal puedan afianzar los procesos y llegar a la comprensión y solución de situaciones problema utilizando los conceptos aprendidos en el área, se obtiene a través de actividades en donde se evidencie el saber hacer por ejemplo: la aplicación del conocimiento en la elaboración de talleres, exámenes, exposiciones, justificación en forma oral o escrita de los procedimientos realizados en el área y situaciones cotidianas.

- La aplicación de los aprendizajes adquiridos, demostrando dominio y capacidad de transferencia a situaciones similares y propias de su contexto.
- Utilización adecuada de los recursos, demostrando sentido responsable y ético con el entorno natural y social.
- Seguimiento de instrucciones que conlleven el alcance de resultados esperados con pleno respeto por la dignidad y el debido actuar ético.
- Libertad, espontaneidad y creatividad en propuestas que evidencien dominio de saberes y asuntos tratados en las diferentes áreas.

Desde el SER (lo actitudinal):

Es la actitud, la disposición y la manera que posee el estudiante para aceptar las ideas, conceptos y fenómenos estudiados y desarrollar las actividades propuestas en el área.

- La responsabilidad y compromiso en el desarrollo y entrega de actividades.
- Desempeño del trabajo en equipo y empatía frente a los que hacen parte de su entorno social y natural
- Práctica de los valores institucionales y otros que conlleven el mejoramiento personal y social con miras a ejercer una ciudadanía plena y pacífica

2.1.3 criterios de evaluación para estudiantes caracterizados con habilidades educativas diversas (HED) y/o con discapacidades certificadas NEE

Para los casos de estudiantes con Habilidades Educativas Diversas HED y/o discapacidades debidamente certificadas, los docentes establecerán una escala de desempeño con los mismos niveles definidos en este documento y con descripciones de sus aprendizajes acorde con sus situaciones especiales. Para cada estudiante de esta población que lo requiera, se elaborará al inicio de cada periodo académico del grado respectivo, un Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR que dará cuenta de las particularidades del estudiante, las barreras que enfrenta y los ajustes y flexibilizaciones curriculares pertinentes, que serán evaluadas al final del mismo periodo académico.

 <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 10 de 40 Código: V.:01
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	Dependencia Coordinación Académica

La evaluación de los desempeños, estará sujeta a criterios tales como

- a) Desempeño integral del estudiante en relación con la naturaleza del diagnóstico que posee
- b) Habilidades y desempeños de acuerdo con las características de su diagnóstico y las condiciones de atención en la institución
- c) Actitudes y progresos del estudiante en comparación con sus desempeños anteriores y con las potencialidades particulares
- d) Su adaptación y convivencia social

2.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

2.2.1 Criterios de promoción en el nivel preescolar

En el nivel de educación Preescolar no se reproban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. **La promoción en tal sentido es automática según lo estipulado en el decreto 1411 de 2022**

2.2.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA

La institución educativa a través del Consejo Académico conformará, para cada grado, una comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución, un estudiante con desempeño superior, que realizará funciones de garante, con voz pero sin voto y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje.

En las reuniones que tendrán las comisiones de evaluación y promoción, se analizarán los casos de educandos con desempeños bajos en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de planes de mejoramiento y superación.

Las comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos por parte del Consejo Directivo.

La comisión de evaluación y promoción de cada grado será la encargada de determinar cuáles educandos deberán repetir un grado determinado.

Las consideraciones aquí contempladas aplican para los estudiantes matriculados en la institución en cualquiera de los grados y niveles ofertados por el EE desde el

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE</p> <p>ANSERMA CALDAS</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p> <p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES</p>	Página 11 de 40 Código: V.:01
		Dependencia Coordinación Académica

grado primero de básica primaria (1º) hasta el grado undécimo (11º) del nivel de media académica

Son requisitos para la promoción al grado siguiente en el que esté matriculado(a) un(a) estudiante las siguientes condiciones

- a) Educandos que aprueben (mínimo con desempeño básico) todas y cada una de las áreas contempladas en el plan de estudios de la institución
- b) Asistencia al 90% de las horas de clase en cada una de las áreas o en los casos de inasistencia que se halle debidamente justificada según lo estipulado en el Manual de Convivencia del EE y que la inasistencia injustificada no supere el 10% del total efectivo de cada área y/o asignatura

En el caso de estudiantes matriculados en grado undécimo (11º) se tendrá en cuenta además otras normas de carácter institucional y/o nacional que condicione el proceso de promoción y/o graduación

- a) Cumplimiento efectivo y certificado por la institución del Servicio Social de Estudiantado SSE
- b) Paz y salvo institucional
- c) Otras que según legislación vigente establezcan otros requisitos, por ejemplo, la presentación de pruebas SABER 11

2.2.3 Criterios de promoción para estudiantes caracterizados con habilidades educativas diversas (HED) y/o con discapacidades certificadas NEE

Para los casos de estudiantes con Habilidades Educativas Diversas HED y/o discapacidades debidamente certificadas, los docentes establecerán una escala de desempeño con los mismos niveles definidos en este documento y con descripciones de sus aprendizajes acorde con sus situaciones especiales. Para cada estudiante de esta población que lo requiera, se elaborará al inicio de cada periodo académico (2 primeras semanas de cada grado) un Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR que dará cuenta de las particularidades del estudiante, las barreras que enfrenta y los ajustes y flexibilizaciones curriculares pertinentes; en tal sentido, la evaluación de sus desempeños para definir la promoción respectiva, estará sujeta a criterios tales como

- a) Desempeño integral del estudiante en relación con la naturaleza del diagnóstico que posee y de los ajustes propuestos en el PIAR respectivo
- b) Habilidades y desempeños de acuerdo con las características de su diagnóstico y las condiciones de atención en la institución
- c) Actitudes y progresos del estudiante en comparación con sus desempeños anteriores y con las potencialidades particulares
- d) Se adaptación y convivencia social
- e) Condiciones de la atención educativa en la institución

Corresponde, a las comisiones de evaluación y promoción decidir la promoción de educandos con Habilidades Educativas Diversas HED y/o discapacidades (NEE) debidamente certificadas por personal idóneo, **aún en los casos de no superación de todas las áreas**, previo concepto de los directores de grupo, de los respectivos acudientes y del personal de asesoría (si lo hubiere).



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE
CALDAS - ANSERMA
NIT 890802641-2 - DANE 117042000561**

Página 12 de 40

Código:

V.:01

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	Dependencia	Coordinación Académica
---	-------------	------------------------

Los informes periódicos presentados a los padres o acudientes deberán dar cuenta de la cantidad de inasistencias injustificadas que acumula el estudiante en cada una de las áreas. Se considera injustificada una inasistencia cuando no existe razón válida para ella; las razones de validez para la inasistencia estarán ajustadas a criterios de verdad, necesidad manifiesta, urgencia, imposibilidad o decisión de autoridad competente. El trámite de las excusas se hará con sujeción a lo contemplado en el Manual de Convivencia.

NOTA: Aquellas áreas que están constituidas por una o más asignaturas, su nota final será el resultado del promedio ponderado de acuerdo con la intensidad horaria de las respectivas asignaturas y con el porcentaje asignado, para lo cual la institución se regirá por el siguiente cuadro:

AREAS	ASIGNATURAS Y PORCENTAJES (sedes y grados con Jornada Única)
CIENCIAS NATURALES (EDUCACION BASICA PRIMARIA)	Ciencias Naturales (80%) Taller Ambiental (20%)
CIENCIAS NATURALES (EDUCACION BASICA SECUNDARIA)	Ciencias Naturales (50%) Física (20%) Química (20%) Taller Ambiental (10%)
CIENCIAS NATURALES (EDUCACION MEDIA)	Ciencias Naturales (10%) Física (40%) Química (40%) Taller Ambiental (10%)
HUMANIDADES (EDUCACION BASICA PRIMARIA)	Castellano (40%) Inglés (40%) Taller Literario (20%)
HUMANIDADES (EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA)	Castellano (35%) Inglés (35%) Lectura – Reading (10° y 11°) -(20%) Taller Literario (10%)
CIENCIAS SOCIALES (EDUCACION BASICA PRIMARIA)	Sociales (80%) Taller Ciudadano (20%)
CIENCIAS SOCIALES (EDUCACION BASICA SECUNDARIA)	Sociales (80%) Taller Ciudadano (20%)
CIENCIAS SOCIALES (EDUCACION MEDIA)	Sociales (30%) Taller Ciudadano (40%) Emprendimiento (30%)
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES (EDUCACION BASICA PRIMARIA)	Educación Física (80%) Taller Deportes (20%)
EDUCACIÓN FÍSICA,	

 <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 13 de 40 Código: V.:01
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	Dependencia Coordinación Académica

RECREACIÓN Y DEPORTES (EDUCACION BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA)	Educación Física (80%) Taller Deportes (20%)
EDUCACIÓN ARTÍSTICA (EDUCACION BASICA PRIMARIA)	Artística (40%) Taller de Danzas (30%) Taller de Teatro (30%)
EDUCACIÓN ARTÍSTICA (EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA)	Artística (40%) Taller de Danzas (30%) Taller de Teatro (30%)

De igual manera un área o una asignatura se pierde cuando el educando haya dejado de asistir INJUSTIFICADAMENTE al 10% de las actividades académicas durante el año escolar, en tal caso la nota cuantitativa será de 2.0 (dos). (Para aclarar el anterior punto citamos el siguiente ejemplo: si un estudiante falta a cuatro (4) horas de clase en el área de ética-religión -la cual consta de 40 horas anuales- y no tiene como justificar su inasistencia habrá faltado al 10% del área, por lo tanto, perderá esta área.

Es responsabilidad de la comisión de evaluación y promoción estudiar las circunstancias de cada uno de los educandos considerados para la repetición de un grado, especialmente en los casos de pérdida por una sola área y/o situaciones particulares que hayan afectado la salud, la convivencia o permanencia de los estudiantes considerados para la reprobación del año lectivo

Corresponde igualmente, a las comisiones de evaluación y promoción decidir la promoción de educandos con habilidades educativas diversas (HED) y/o necesidades educativas especiales NEE debidamente certificadas por personal idóneo.

La negación del cupo escolar para estudiantes estará supeditada a lo establecido en la legislación vigente y con sujeción a lo contemplado en el Manual de Convivencia institucional

3. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Sólo durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un **desempeño superior** en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas de todas las áreas y asignaturas del grado que cursa o que se halle inmerso en las situaciones a continuación descritas. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

En los casos de promoción anticipada la institución establece procedimientos tanto para la certificación del año escolar respectivo como para la definición y el registro de las notas correspondientes al primer período del grado al que se promovió.

En todos los casos se garantizará y será exigible la nivelación de contenidos del estudiante promovido de manera que se facilite su adecuada adaptación al nuevo grado.



3.1 Promoción anticipada para estudiantes con desempeños excepcionales

- Solo durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un **desempeño superior** en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas de todas las áreas y asignaturas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.
- En los casos de promoción anticipada la institución homologará las notas correspondientes del primer período del grado que se cursa con las correspondientes al grado que se promueve, esto para efectos de la certificación del año escolar respectivo.
- Igualmente, con las notas que el estudiante promovido obtenga durante el segundo período en el nuevo grado, se homologarán las notas correspondientes al primer período del grado al que se promovió.
- En todos los casos se garantizará y será exigible la nivelación de contenidos del estudiante promovido de manera que se facilite su adecuada adaptación al nuevo grado

3.2 Promoción anticipada para estudiantes que reinician grado por primera vez

- Solo durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un **desempeño superior** en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas de todas las áreas y asignaturas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.
- En los casos de promoción anticipada la institución homologará las notas correspondientes (desempeños superiores) con el **desempeño básico** para el primer período del grado que se cursa con las correspondientes al grado que se promueve, esto para efectos de la certificación del año escolar respectivo.
- Igualmente, con las notas que el estudiante promovido obtenga durante el segundo período en el nuevo grado, se homologarán las notas correspondientes al primer período del grado al que se promovió.
- En todos los casos se garantizará y será exigible la nivelación de contenidos del estudiante promovido de manera que se facilite su adecuada adaptación al nuevo grado

3.3 Promoción anticipada para estudiantes que reinician grado por más de una vez

- Sólo durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previa solicitud del padre de familia y/o acudiente respectivo, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante **que esté reiniciando el año lectivo por más de una vez** y que su reprobación en el año inmediatamente anterior reúna las siguientes condiciones
 - a. Que la reprobación en el año lectivo anterior no haya sido por más de dos áreas
 - b. Que haya estado matriculado en la Institución Educativa de Occidente durante los años reprobados que busca aprobar

 <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 15 de 40 Código: V.:01
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	Dependencia Coordinación Académica

- c. Que haya demostrado un comportamiento social adecuado y que su valoración del mismo en el año inmediatamente anterior, haya sido ALTO o SUPERIOR
- d. Que no haya tenido inasistencia injustificada superior al 10% en cada una de las áreas y/o asignaturas contempladas en el plan de estudios
- e. Que demuestre, demuestre, en el primer periodo del grado que reinicia, un **desempeño ALTO** en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas **en cada una de las áreas en la que tuvo bajo desempeño, igualmente deberá demostrar en las demás áreas y asignaturas un desempeño BÁSICO.**
- f. En los casos de promoción anticipada la institución homologará las notas correspondientes (desempeños superiores y/o altos) con el **desempeño básico** del primer periodo del grado que se cursa con las correspondientes al grado que se promueve, esto para efectos de la certificación del año escolar respectivo.
- g. Que reciba el visto bueno de parte la comisión de evaluación y promoción respectiva y del Consejo Académico vigente en el año lectivo

NOTA: Los criterios para la promoción anticipada no aplican para estudiantes matriculados en los grados quinto (5º) de básica primaria, noveno (9º) de básica secundaria y undécimo (11º) de media académica

4. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE SE CUMPLAN LOS PROCESOS EVALUATIVOS

Se describen acá las prácticas institucionales para asegurar que directivos docentes y docentes acaten los procesos evaluativos estipulados en el SIEE, que en todo caso estarán sujetos al debido proceso y al conducto regular que se definen en el Manual de Convivencia y que se encaminan a la solución dialogada y justa de las acciones materia de discusión, procurando que todo procedimiento se ajuste a evidencias y a los fines educativos contemplados en la Ley General de la Educación y en el PEI de la institución.

Entre las acciones a seguir están:

- Diálogo asertivo entre las partes involucradas
- Diálogo propositivo con mediación del director de grupo y/o coordinador
- Diálogo propositivo con mediación del rector
- Remisión, por escrito, del caso a la comisión de evaluación y promoción respectiva
- Análisis y decisiones de la comisión de evaluación respectiva que será comunicada por escrito a las partes involucradas
- Remisión, por escrito, del caso al Consejo Académico
- Análisis y decisiones del Consejo Académico que será comunicada por escrito a las partes involucradas
- Remisión, por escrito, del caso al Consejo Directivo
- Análisis y decisiones del Consejo Directivo que será comunicada por escrito a las partes involucradas
- Remisión del caso a instancias externas competentes del respectivo ente territorial

Nota: Para las anteriores instancias es obligatorio el actuar objetivo, basado en evidencias y con sujeción al debido proceso, el respeto de las leyes, de la dignidad de cada una de las partes y de lo estipulado en el SIEE. El proceso se considerará

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 16 de 40 Código: V.:01
<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES</p>	Dependencia	Coordinación Académica

resuelto cuando se verifiquen y subsanen los errores que hayan dado lugar al incumplimiento de las normas que guían el proceso evaluativo y por lo tanto podrá culminar en cualquiera de las etapas antes descritas

5. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

La institución educativa se ajusta a la escala nacional de valoración y presenta a los estudiantes y padres de familia los resultados académicos de periodo y finales a través de los informes escritos con valoraciones por cada área y asignatura, que constituyen el sustento de las reuniones personalizadas con los padres de familia en cada periodo, en ellos se usará además de la escala nacional, una de carácter numérico con valoraciones de 1.0 hasta 5.0, como se relaciona más adelante, en los que se describirán los respectivos niveles de desempeño y su equivalencia en la escala institucional (numérica).

En cada una de las áreas y/o asignaturas del plan de estudios se definirá periódicamente el contenido de cada una de las escalas de valoración integral teniendo presente la planeación de cada área y/o asignatura, la descripción, objetivos, métodos... que permitieron realizar la respectiva evaluación del desempeño en los estudiantes durante el periodo o año respectivo

Para efectos de comprensión de la escala nacional y teniendo presente la adopción de la escala numérica por parte de la institución, se relacionan aquí las equivalencias y criterios definidos para cada nivel de desempeño:

Desempeño superior:	de 4.6 a 5.0
Desempeño alto:	de 4.0 a 4.5
Desempeño básico:	de 3.0 a 3.9
Desempeño bajo:	de 1.0 a 2.9

El **desempeño superior** se entiende como el alcance de todas las metas propuestas en relación con las competencias, logros y estándares, en concordancia con un excelente comportamiento y un profundo respeto por las normas institucionales.

El **desempeño alto** se entiende como el alcance de todas las metas propuestas en relación con las competencias, logros y estándares, un adecuado comportamiento y evidenciando actitudes favorables para la convivencia social.

La denominación **desempeño básico** se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, pero con algunas dificultades leves en cuanto a su comportamiento y el acatamiento de las normas institucionales.

El **desempeño bajo** se entiende como la no superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales y/o con reiteradas faltas en el comportamiento social.

Para los casos de estudiantes con necesidades educativas especiales NEE, los docentes establecerán una escala de desempeño con los mismos niveles definidos en este documento y con descripciones de sus aprendizajes acorde con sus situaciones especiales.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE</p> <p>ANSERMA CALDAS</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</p> <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE</p> <p>CALDAS - ANSERMA</p> <p>NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 17 de 40 Código: V.:01
<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES</p>	Dependencia	Coordinación Académica

Los estudiantes pertenecientes a la Banda Sinfónica de la institución, asistirán en la jornada escolar a las horas clase definidas en plan de estudios que sean destinadas al trabajo propio de la banda; en igual sentido, las valoraciones de sus desempeños estarán a cargo del maestro de Banda Sinfónica, quien definirá, con la misma escala adoptada, los desempeños correspondientes a las evidencias de sus aprendizajes

La valoración del comportamiento en cada uno de los períodos y al finalizar el año lectivo se hará de manera descriptiva y para efectos de síntesis y mayor comprensión se ajustará a los literales de la escala nacional con números según la equivalencia anterior

NOTA: Para el ingreso a la institución de estudiantes provenientes de otros establecimientos educativos, serán exigibles, entre otros documentos, los certificados de estudio originales y debidamente firmados, en los que se demuestre la aprobación de los grados anteriores al que se matricula; para el caso del mismo municipio (Anserma Caldas), serán admisibles los informes finales de desempeño solo para la básica primaria.

Cuando un estudiante ingrese a la institución después de iniciadas las labores académicas y para su matrícula presente certificados de notas parciales o de períodos del año lectivo y éstos contengan los desempeños de la escala nacional sin números, la institución homologará la nota cuantitativa de los desempeños de la siguiente manera:

DESEMPEÑO SUPERIOR: 4.8 – DESEMPEÑO ALTO: 4.2 – DESEMPEÑO BÁSICO: 3.5 – DESEMPEÑO BAJO: 2.0

5.1 SITUACIONES ACADÉMICAS Y SOLUCIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

5.1.1 Estudiantes provenientes del exterior

En los casos de estudiantes provenientes del exterior y que hayan realizado estudios parciales (desde grado primero hasta décimo) será aplicable lo determinado por el Ministerio de Educación Nacional, según el trámite de convalidaciones establecido.

Para garantizar el derecho a la educación de estudiantes que soliciten ingreso a la institución mientras realizan las diligencias de convalidación establecidas por el MEN, se permitirá la asistencia a clases en los grados que, según las equivalencias para grados y valoraciones, ha divulgado la Secretaría de Educación de Caldas y sólo cuando se cumpla el requisito de convalidación o validación de los grados realizados en el exterior, se procederá a la matrícula oficial y a la posibilidad de expedir certificaciones y constancias de desempeño.

En los casos de imposibilidad para realizar el proceso de convalidación de los estudios realizados en el exterior, será viable un proceso de validación de los respectivos grados cursados, en tal sentido el acudiente y el estudiante deberán acudir a una institución que tenga la debida autorización legal para efectuar dicho proceso.

En atención a la resolución 1675-6 del 07/04/2022 en la que se autoriza a la Institución Educativa de Occidente para realizar validaciones de grados desde la básica primaria hasta grado décimo de media académica, se empleará el

 <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 18 de 40 Código: V.:01
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	Dependencia Coordinación Académica

procedimiento adoptado para la validación de grados descrita más adelante para los casos de estudiantes provenientes de la República de Venezuela

5.1.1.1 Estudiantes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela

En los casos de estudiantes provenientes de este país, y con motivo de la emergencia humanitaria y el proceso de acogimiento adoptado por nuestro país, se facilitará el acceso al sistema educativo con el cumplimiento de los requisitos migratorios y legales vigentes.

En general, se asumirá una posición institucional flexible buscando facilitar el ingreso y la permanencia de la población escolar migrante. Para los casos de imposibilidad para allegar a la institución los documentos debidamente legalizados y convalidados por el Ministerio de Educación Nacional, se adoptará como estrategia la de **matricular a los estudiantes y facilitar procesos de nivelación y validación mientras se cursa el grado en el que se matriculó el estudiante; en cualquier caso se considerará como validados aquellos grados anteriores que no tengan el requisito de convalidación, si y solo sí, el estudiante aprueba el grado cursado en la institución**. Para tal efecto se expedirán los certificados y constancias de desempeño con las notas similares para dichos grados, por ejemplo, si un estudiante es recibido en grado séptimo, se considerarán validados los grados anteriores, si y solo sí, el estudiante aprueba dicho grado y las notas finales del grado séptimo se asumirán como notas finales de los grados anteriores no convalidados.

5.1.2 SITUACIONES EXTERNAS O AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN, QUE CONLLEVEN FALTANTES DE NOTAS

Para los casos de ausencias de docentes por renuncias, incapacidades, fallecimientos o traslados que no sean solucionados oportunamente por el ente territorial certificado, la institución establecerá procedimientos que garanticen la definición de las notas parciales o periódicas que se vean comprometidas por tales vacancias no cubiertas, entre las acciones pertinentes se considerarán las siguientes:

- Establecer la nota promedio del área como nota de una asignatura incluida dentro de ella y que no tuvo docente titular o que no se establecía en el plan de estudios adoptado por otra institución
- Establecer como nota del área/asignatura el promedio de dos o más periodos que el estudiante cursó en condiciones normales de atención educativa
- Establecer como nota del área/asignatura la misma nota de un periodo completo para los casos de vacancias de docentes no cubiertas y que ocurran en más de 50% del tiempo establecido para un periodo (10 semanas)

En los casos de articulación con el SENA y de acuerdo con los lineamientos de Jornada Única, se podrán convalidar las notas obtenidas en cada una de las especialidades articuladas con las de las áreas y/o asignaturas que se desescolaricen para facilitar la asistencia de los estudiantes en los horarios formaciones SENA en contrajornada, esto de acuerdo con el plan de estudios adoptado por la institución. Para tal efecto se solicita al tutor SENA correspondiente un informe cuantitativo del desempeño del estudiante en cada periodo y esa valoración se asumirá para áreas y/o asignaturas desescolarizadas

Nota: Estás medidas podrán aplicarse en situaciones que conlleven el ingreso de estudiantes a la institución que, por causas justificadas (incapacidades médicas,

 <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 19 de 40 Código: V.:01
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	Dependencia Coordinación Académica

desplazamientos forzados, víctimas de la violencia, medidas de protección...) hayan tenido desescolarización en el año lectivo

6. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Las estrategias dan valoración integral de los estudiantes no podrán ser ajenas a los propósitos de la evaluación institucional consignados en el decreto único del sector educativo (Decreto 1075, mayo 26 de 2015), el decreto 1290 de 2009 y en ese documento y en todo caso deberán atender a:

- Las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Las actividades propuestas en el día a día para el mejoramiento de los desempeños, tales como: talleres individuales y colectivos, exposiciones, consultas, exámenes orales y escritos, sustentaciones, investigaciones y en general todas aquellas que hacen parte de la experiencia del docente en su quehacer académico.
- El tipo de evaluación utilizado por el docente: coevaluación, heteroevaluación, autoevaluación.
- La consolidación y reorientación de los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- La implementación de estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- La promoción de estudiantes.

FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

El desarrollo de este aspecto será abordado como una tarea permanente y corresponsable por todos los actores de la institución y en cada una de las circunstancias de la vida escolar. Su fomento compete no solamente a las instancias institucionales, sino que en gran medida, se refiere a las prácticas y costumbres que se cimientan en el hogar y la familia e irradian el ámbito de lo social (barrio, sector, municipio...); la escuela (institución) es también partícipe de ese proceso de formación en las adecuadas prácticas sociales que se direccionan hacia el desarrollo de los valores institucionales, las competencias ciudadanas y de las normas razonables, que son aceptadas socialmente para una vida en comunidad armónica y respetuosa de los derechos consagrados por la humanidad y las leyes que guían a nuestra patria.

El proceso educativo en el aspecto del desarrollo personal y social, está prioritariamente orientado a generar una conciencia crítica y autorreflexiva a partir del análisis de las prácticas sociales e individuales que se hacen evidentes en la cotidianidad y que afectan, de manera positiva o no, el crecimiento personal y social.

La evaluación de este aspecto recaerá en primera instancia en el sujeto de formación (estudiante) quien, a partir de su propia capacidad de reflexión, realizará procesos de autoevaluación periódica y permanente para detectar aciertos y/o errores en su conducta cotidiana y los adecuados mecanismos de mejoramiento. Igualmente, otros actores en el proceso educativo (profesores, directivos, padres de familia, compañeros...) se constituyen también en coevaluadores que orientan el análisis y el mejoramiento referido a este aspecto.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE</p> <p>ANSERMA CALDAS</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 20 de 40 Código: V.:01
<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES</p>	Dependencia	Coordinación Académica

De manera periódica (mínimo una vez al mes) el estudiante realizará autoevaluaciones de su proceso de desarrollo personal y social a través de una guía de reflexión (**Ver anexo 6**) con aspectos claros que orienten su análisis; estas conclusiones afectarán su nota de comportamiento del periodo (se expresa en la escala nacional y numéricamente se con notas de 1 a 5); los docentes tendrán a su cargo el registro de las actuaciones significativas en el comportamiento de cada estudiante, estos registros reposarán en una ficha de seguimiento individual y que se mantendrá en actualizada y disponible en la coordinación respectiva; una vez finalizado el periodo se realizará un balance del actuar individual, con sustento en las observaciones respectivas y en los resultados de las autoevaluaciones periódicas.

Se dispondrá igualmente de información académica y de comportamiento dispuesta a través de los concentradores y acumulados por periodo, que serán además un soporte para el seguimiento del desempeño de los estudiantes. Ver anexos 7, 8, 9,10

Para efectos de la evaluación integral se tendrá en cuenta la siguiente ponderación desde las dimensiones del saber, el saber-hacer y el saber ser (35% - 35% y 20%) más el componente de coevaluación (5%) y autoevaluación (5%)

5.1 PROCESOS DE EVALUACIÓN FORMATIVA DE LOS ESTUDIANTES

5.1.1 PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LAS DIMENSIONES DEL SABER Y DEL SABER HACER

La institución realiza procesos de evaluación (heteroevaluación) a partir del trabajo cotidiano de los docentes que en medio de la interacción diaria valoran los avances de los estudiantes frente a los aprendizajes propuestos y a la naturaleza de los actos de convivencia y de formación personal. Los criterios de evaluación de cada área orientan el proceder del docente que además debe estar guiado por el direccionamiento estratégico consignado en el proyecto educativo institucional (PEI).

6.1.2 PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA DIMENSIÓN DEL SER

La evaluación de los desempeños de los estudiantes desde las competencias del saber-ser, exige la apertura a diferentes formas de comprensión y acercamiento al acto evaluativo, posibilitando la consideración de otras miradas y criterios desde lo personal y social, para ello se tendrá como referentes prioritarios las actuaciones, valores e intencionalidades evidenciadas por el estudiante en su vida social escolar, familiar y personal en las que se halle involucrado el accionar educativo de la institución.

6.1.2.1 COEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Los procesos de coevaluación de estudiantes se desarrollan en la institución a partir de procedimientos en los que los compañeros del aula de clase emiten juicios de valor sobre evidencias de aprendizaje o de conducta demostradas en situaciones de clase reales o simuladas. Es indispensable para efectuar este

 <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 21 de 40 Código: V.:01
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	Dependencia Coordinación Académica

proceso, la existencia previa de referentes (criterios de evaluación) a partir de los cuales se pueda juzgar el trabajo o los actos del estudiante, al igual que el establecimiento de normas de convivencia o pactos de aula que posibiliten la aceptación de los juicios por parte de los estudiantes evaluadores y evaluados sin generar menoscabo en la integridad de unos y otros.

En tal sentido la institución establece que la nota respectiva que se determina en cada periodo tendrá un valor porcentual (5%) para cada una de las áreas/asignaturas contempladas en el plan de estudios de los niveles de básica primaria, secundaria y media ofertadas por la institución

6.1.2.2 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación pedagógica requiere de ciertas condiciones y de enseñanza para que tenga sentido formativo. En primer lugar, sin aprendizaje autorregulado durante el proceso mismo de su construcción, la autoevaluación es una actividad tardía y poco significativa. En segundo lugar, la autoevaluación oportuna es la que acompaña el monitoreo y aplicación de las estrategias y procedimientos autorreguladores del aprendizaje en cada materia o área de conocimiento, es la que permite al aprendiz saber en cada momento del proceso cómo va, qué dificultades se le presentan y cómo resolverlas, y si es el caso retroceder o cambiar de estrategia. La evaluación formativa no tiene otro objetivo que conseguir que los estudiantes sean capaces de construir y aplicarse un sistema efectivo de autorregulación de su aprendizaje. Para ello, el estudiante autorregulado necesita, aprender al menos tres cosas:

- Identificar los motivos y objetivos del aprendizaje que quiere realizar.
- Anticipar, representar y planificar las operaciones necesarias para realizar cada proceso de aprendizaje, mediante la selección de procedimientos, estrategias, órdenes de ejecución, resultados esperados, etcétera.
- Identificar los criterios de evaluación para saber si las operaciones se desarrollan como estaba previsto, y establecer los correctivos que se requieran.

La diferencia entre los estudiantes exitosos y los demás no radica en la cantidad de conocimientos básicos y procedimientos estratégicos adquiridos, sino en su disposición a utilizarlos para el logro del nuevo conocimiento, lo que exige dedicación y trabajo esforzado.

En tal sentido la institución establece que la nota respectiva que se determina en cada periodo tendrá un valor porcentual (5%) para cada una de las áreas/asignaturas contempladas en el plan de estudios de los niveles de básica primaria, secundaria y media ofertadas por la institución

La autoevaluación debe ser veraz, periódica, guiada y sustentada con evidencias. Cada comité de área o grados de la básica primaria, diseñará un formato de autoevaluación que deberá dar cuenta de los avances o retrocesos que presentan los estudiantes en los procesos formativos específicos. Los resultados de esta

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS ANSERMA</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 22 de 40 Código: V.:01
<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES</p>	Dependencia	Coordinación Académica

prueba tendrán valor e incidencia en las notas periódicas y finales de cada área.
Ver anexo 6

Nota: Tanto los procesos de autoevaluación y de coevaluación deberán realizarse de manera permanente y periódica (una vez finalizada cada sesión didáctica) y socializarse al inicio de las mismas, de igual manera se compartirán los resultados y las acciones y estrategias para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.

7. ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Es responsabilidad de los docentes a través de los planes de estudio proponer las estrategias de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar; todas las actividades propuestas deberán quedar consignadas en los planes de clase y será responsabilidad del docente presentar los informes de desempeño de cada uno de ellos.

Entre las estrategias generales de apoyo podemos mencionar: el establecimiento de asesorías adicionales en horario escolar o extraclase, la recomendación de sitios de consulta y fuentes de información confiables que permitan mejorar la adquisición y comprensión de temáticas especiales, el establecimiento de actividades de refuerzo adicionales, la modificación de condiciones para la resolución de actividades propuestas, el establecimiento de PIAR para estudiantes debidamente caracterizados...

En los planes de clase (momento de exploración) se establecerán de manera clara las actividades y estrategias encaminadas a determinar el nivel de aprendizaje, barreras, limitaciones y/o condiciones especiales de los estudiantes frente al aprendizaje propuesto en cada una de las secuencias didácticas para ello se establecerán como estrategias recurrentes las evaluaciones diagnósticas que podrán hacerse a través de cuestionarios, conversatorios, simulaciones...

De igual manera, según lo estipulado más adelante, se deberá siempre dejar constancia en los planes de clase de las actividades, estrategias y recursos que cada docente implementa para el proceso de mejoramiento continuo establecido en la institución, así como de los resultados que este proceso desencadenó

En el caso puntual de los estudiantes que obtengan un desempeño bajo en asignaturas o áreas, en el informe académico de cada período, se sugerirá un plan de mejoramiento con el fin de que el estudiante tenga la oportunidad en el período siguiente de elevar su nivel de desempeño en cada una de las asignaturas y/o áreas con desempeño bajo, estas observaciones y/o recomendaciones en todo caso quedarán expuestas a la revisión y mejoramiento de la coordinación académica y las comisiones de evaluación y promoción.

Se crearán espacios para involucrar a los estudiantes y padres de familia en el cumplimiento de los planes de mejoramiento propuestos por el docente de área y conducentes al mejoramiento del desempeño académico.

Durante las reuniones programadas para la vigencia de cada período y al finalizar el mismo, se entregarán reportes de rendimiento académico y disciplinaria a los padres de familia.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE</p> <p>ANSERMA CALDAS</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</p> <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE</p> <p>CALDAS - ANSERMA</p> <p>NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 23 de 40 Código: V.:01
<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES</p>	Dependencia	Coordinación Académica

También en los niveles de secundaria y media se establece la posibilidad de que los miembros de la comunidad educativa realicen monitoreo permanente del desempeño de los estudiantes a través de medios virtuales. Ver enlace <http://app.iedeoccidente.com/est> o visitando la página institucional <https://iedeoccidente.edu.co>

De igual manera, para que las comisiones de evaluación y promoción realicen el seguimiento del desempeño de los estudiantes se establecerán al finalizar cada periodo la relación de los estudiantes que presentaron bajo desempeño en tres o más asignaturas y las acciones de mejoramiento propuestas por cada docente. Ver anexos 2 y 3

Los planes de mejoramiento para estudiantes con bajo desempeño, se divulgarán de manera permanente una vez realizadas cada una de las pruebas o actividades evaluativas propuestas en cada una de las áreas y/o asignaturas durante el respectivo periodo académico; las actividades planeadas se realizarán con asesoría del docente encargado y se realizará nuevas pruebas para verificar el desempeño actual del estudiante.

Los estudiantes que bajo las siguientes condiciones actitudinales presenten la nueva prueba en los casos de: inasistencias injustificadas al plantel, fugas de clase, fraude o mal comportamiento que de acuerdo con el Manual de Convivencia no permitan el desarrollo normal de la actividad y/o tengan que ser retirados de la clase, podrán presentarla, pero su resultado podrá ser valorado hasta tres cero (3.0) y su resultado se notificará antes de finalizar el periodo en vigencia.

Estudiantes que hayan obtenido desempeños bajos, básicos, altos y superiores en el respectivo periodo desarrollarán actividades conducentes a mejorar su nota o valoración y bajo la responsabilidad del docente de cada asignatura o grupo.

Las actividades a las que se refieran los planes de mejoramiento de cada una de las asignaturas deberán realizarse dentro y fuera de la clase, es decir, los estudiantes realizarán actividades con acompañamiento y asesoría del docente (en hora clase) y otras actividades con el acompañamiento de sus padres y/o acudientes.

La no presentación de los planes de mejoramiento dentro de los plazos establecidos, sin justa causa, implica la pérdida de la asignatura y/o área respectiva.

La nota correspondiente de cada área y/o asignatura no recuperada, será la que el docente respectivo asigne según el desempeño de (la) estudiante en el transcurso del periodo.

En los casos de estudiantes con desempeños superiores tanto académicos como comportamentales se otorgarán los estímulos correspondientes que se establecen en el Manual de Convivencia y otros que se orienten al reconocimiento de las adecuadas actitudes frente al aprovechamiento de las oportunidades educativas que brinda la institución.

- 1) El reconocimiento expreso personal y/o colectivo de comportamientos edificantes y significativos con anotación en la ficha de seguimiento.
- 2) El alumno destacado en rendimiento, compañerismo, puntualidad o comportamiento social disciplina y conducta de cada grupo será exaltado en los actos de izada del Pabellón Nacional.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA</p> <p>NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</p> <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE</p> <p>CALDAS - ANSERMA</p> <p>NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 24 de 40 Código: V.:01
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	Dependencia	Coordinación Académica

- 3) Trofeos, medallas, placas, menciones, dijes o botones e implementos de uso escolar para aquellos estudiantes destacados en los ámbitos cultural, académico, deportivo entre otros como reconocimiento a la expresión de valores sociales
- 4) Reserva de matrícula por su adecuado comportamiento y rendimiento académico durante el año anterior (aplica a grados 1º hasta 10º),
- 5) Representación de la institución en actividades culturales, deportivas, sociales y académicas de carácter interinstitucional, local, regional, departamental, etc.
- 6) Reconocimiento público a los bachilleres que hayan obtenido los mejores puntajes en las pruebas de estado (SABER). Al mejor puntaje pruebas saber Once se le otorgará una medalla en oro de 2 gramos con el escudo de la IE grabada.
- 7) Reconocimiento público a los mejores bachilleres por desempeño académico en cada grado.
- 8) Mención de honor al estudiante que sobresalga, a nivel Nacional, Departamental, Municipal o Institucional, por trabajos investigativos, actividades académicas, culturales o deportivas.
- 9) Reconocimiento al final del año al grupo que se distinga por el mejor desempeño académico y comportamiento social.
- 10) Se elaborará un tablero con la foto de los estudiantes de los grupos destacados exceptuando aquellos cuyos promedios académicos estén por debajo de 3.5. Este incentivo se realizará en dos categorías, así: Preescolar-Básica Primaria y Básica secundaria-Media académica. En el primer semestre se exaltará al grupo que obtenga el mejor promedio académico durante los dos primeros períodos y en el segundo semestre se exaltará al grupo con el mejor promedio de los cuatro períodos académicos.
- 11) Promoción anticipada: Las comisiones de evaluación y promoción, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones se consignarán en actas y estas constituirán evidencia para posteriores decisiones de la promoción de los educandos.
- 12) Otorgar la orden SANTO DOMINGO SAVIO al estudiante del grado once que haya permanecido mínimo dos años en la institución y que sobresalga por su excelente desempeño académico, excelente comportamiento social, sentido de pertenencia y liderazgo, el cual consta de una medalla de oro de 4 gramos con el rostro de Santo Domingo Savio en alto relieve
- 13) Mención especial a los estudiantes que se hayan destacado en su labor como PERSONERO ESTUDIANTIL y CONTRALOR ESCOLAR.
- 14) Reconocimiento a los estudiantes que han demostrado en cada grupo el sentido de pertenencia y colaboración con la institución.
- 15) Reconocer públicamente el esfuerzo y la dedicación demostrados por los estudiantes con habilidades educativas diversas para superar las dificultades
- 16) Otros establecidos por las directivas de La Institución Educativa de Occidente.

8. ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Los planes de nivelación, refuerzo y mejoramiento serán un proceso constante y permanente durante el desarrollo del período. Evidenciable con un formato institucional que dé cuenta de cómo se desarrolló el proceso en cada una de las áreas y asignaturas ancladas al plan de estudios (ver anexo 3), en tal sentido se aclara que **no habrá períodos o semanas especiales dedicadas a tal fin, ni al final de los períodos ni del año lectivo**, sino que éste (el mejoramiento

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 25 de 40 Código: V.:01
<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES</p>	Dependencia	Coordinación Académica

académico) será una actividad cotidiana a cada estudiante y se debe realizar de manera constante.

Cuando un estudiante, en cualquiera de los grados (1º a 11º), tenga un desempeño bajo en cualquiera de las pruebas que apliquen los docentes y que estén **definidas de antemano en la planeación respectiva de cada asignatura y/o área**, ese estudiante tendrá derecho a una nueva oportunidad para presentar otra prueba dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, siempre y cuando reúna las siguientes condiciones:

- Deberá pasar primero por un proceso de acompañamiento, dentro y/o fuera de clase, que el docente debe garantizar, donde se le apoye en sus debilidades o se le potencialice sus capacidades
- Deberá comunicarse a los estudiantes y padres de familia a través de los canales establecidos por cada docente (personalmente, llamada telefónica, grupo de mensajería...)
- Se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aplicación de la prueba, exceptuando el fin del período y el fin del año académico.
- Se tendrá en cuenta las incapacidades y excusas justificadas de estudiantes y docentes.
- El estudiante que vaya a presentar la prueba para la segunda oportunidad debe mostrarle al docente respectivo, la notificación firmada, enviada al padre de familia, acudiente y/o cuidador, para poder presentar nueva prueba, sino tiene la notificación firmada no podrá acceder a la oportunidad de presentación de la nueva prueba.
- Los estudiantes que bajo las siguientes condiciones actitudinales presenten la nueva prueba en los casos de: inasistencias injustificadas al plantel, fugas de clase, fraude o mal comportamiento que de acuerdo con el Manual de Convivencia no permitan el desarrollo normal de la actividad y/o tengan que ser retirados de la clase, podrán presentarla, pero su resultado podrá ser valorado hasta tres cero (3.0); los demás estudiantes que hayan tenido desempeños bajos y los que hayan tenido desempeños básicos y altos podrán presentarla nuevamente para mejorar su rendimiento y obtener una nota en desempeño superior de hasta cinco (5.0).
- En ningún momento el estudiante debe ser retirado de clase, con excepción de las siguientes situaciones: estudiante con episodio psiquiátrico, riñas dentro del aula, expendio o consumo de drogas, estado de ebriedad...

NOTA: se debe asegurar que el estudiante quede en un lugar seguro y bajo vigilancia dentro del plantel

El registro de las notas obtenidas durante este nuevo proceso de valoración será el concepto final en cada asignatura y área, válida para primaria y secundaria. Es decir, la nota definitiva es el resultado de la recuperación.

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561	Página 26 de 40 Código: V.:01
	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	Dependencia Coordinación Académica

Los docentes entregarán al final de cada período un informe descriptivo de las acciones, estrategias y resultados implementados en el proceso de mejoramiento durante el período por cada grado y asignatura.

1. Los estudiantes que deseen mejorar su nota y se presenten a la figura establecida de plan de mejoramiento, registrarán la nota más alta que hayan obtenido.
2. Los estudiantes que no se presenten a plan de mejoramiento, obtendrán una valoración en su registro de calificaciones de uno cero (1.0), siempre y cuando su desempeño en la primera oportunidad haya sido **BAJO** (1.0 hasta 2.9)
3. Los estudiantes que están obligados a presentar la nueva prueba y que se mantengan en un desempeño bajo, conservarán la nota numérica más alta que hayan obtenido dentro del mismo desempeño bajo (1.0 a 2.9)

La no presentación de los planes de mejoramiento dentro de los plazos establecidos, sin justa causa, implica la pérdida de la prueba respectiva y podrá desencadenar en la reprobación de la asignatura y/o área respectiva y en consecuencia en la reprobación del año lectivo

En cualquier caso, la comisión de evaluación y promoción conocerá los casos en donde se presenten reclamos y decidirá la promoción o no de los educandos

POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA ASIGNACIÓN DE TAREAS EXTRACLASE

Es política de la Institución Educativa de Occidente de Anserma Caldas asignar las tareas escolares extraclasses de manera coordinada y planificada entre las diferentes áreas, docentes y grados, de manera tal que se generen hábitos constantes de estudio y afianzamiento de los aprendizajes escolares, que se dirijan a mejorar las capacidades de los estudiantes, que no generen esfuerzo desproporcionado e improductivo y que ayuden a mejorar la creatividad y responsabilidad, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Disponer de un planeador de tareas por grupo para mejorar la coordinación entre los docentes y para garantizar que no haya períodos de inacción o de sobrecarga (aplica a secundaria).
2. Las tareas asignadas deben responder a los propósitos generales del área considerados en los lineamientos generales (MEN) y el plan de estudios de la institución, para tal efecto no se asignarán consultas extensas, transcripciones, repeticiones innecesarias o injustificadas, daño al medio ambiente o actividades que generen riesgos o menoscabo de la integridad para los estudiantes y/o personas comprometidas en ellas. En general se busca que las actividades extraclasses sugeridas estén de acuerdo con la edad, grado escolar y particularidades de los estudiantes y su entorno.
3. Se asignarán actividades que privilegien la apropiación del trabajo realizado, verificable a partir de acciones como sustentaciones, discusiones en grupo, transferencia de contenido (esquemas, gráficas, mapas conceptuales, diagramas, ejemplificaciones, comparaciones...)
4. El docente al asignar las tareas establecerá los criterios y recomendaciones pertinentes para su realización, de tal manera que se garantice la suficiente

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 27 de 40 Código: V.:01
<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES</p>	Dependencia	Coordinación Académica

información (bibliografía precisa o recomendada, fuentes de consulta, criterios de presentación...) a los estudiantes presentes y ausentes, para ello dejará copia escrita de las orientaciones dadas.

5. Las tareas se valorarán de acuerdo con el SIEE y ellas constituirán en su conjunto un porcentaje de la nota del periodo correspondiente. Corresponde a cada comité de área definir este porcentaje, que será divulgado con anticipación a los estudiantes
6. Es importante reconocer que el análisis del entorno y de actualidad corresponde un elemento de valor al asignar las tareas
7. Corresponde a las directivas del plantel hacer seguimiento y control del cumplimiento de esta política institucional, para ello se contará con el apoyo de órganos como el Consejo de Padres, Consejo estudiantil, representantes de grupo y evidencias de lo actuado.

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS

Los cuatro informes y el informe final de evaluación serán escritos y mostrarán para cada área el rendimiento de los educandos, mediante la escala adoptada por la institución y con su respectiva equivalencia en la escala nacional. Estos informes deberán ser claros, precisos y oportunos y deberán atender a las competencias, desempeños, estándares y demás recomendaciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional. Ver anexo 5

Adicionalmente se realizarán reuniones en la mitad de cada periodo con padres de familia y estudiantes para informar del avance del proceso académico y de convivencia durante la vigencia respectiva. Se emplearán informes de carácter oral o mediante un resumen escrito del desempeño parcial de cada estudiante. En estas reuniones se podrán establecer compromisos de mejoramiento académico y/o disciplinario de parte de los estudiantes e igualmente de los demás actores educativos (padres, docentes y/o directivos). Ver anexo 4

Al final de cada periodo se hará una reunión general por grupo para el análisis de los resultados académicos respectivos y plantear posibles causas, debilidades, fortalezas, recomendaciones y oportunidades de mejoramiento que conduzcan a elevar el desempeño de los estudiantes en el siguiente periodo.

9.1. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Al finalizar cada uno de los cuatro períodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se dé cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas. Este deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas fundamentales y de las asignaturas, y establecerá recomendaciones y estrategias para que a través de planes de mejoramiento les permitan a los estudiantes superar las dificultades que presenten en alguna asignatura o área.

Además, al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del educando para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá en

 <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 28 de 40 Código: V.:01
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	Dependencia Coordinación Académica

cuenta el cumplimiento por parte del educando de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en períodos anteriores.

Los informes de evaluación se entregará a los padres de familia o acudientes en reuniones personalizadas, donde el director de grupo deberá distribuir en forma racional el tiempo que deberá dedicar a cada parente de familia. Según lo contemplado en el Manual de Convivencia los padres de familia y acudientes deberán estar al tanto de los avances académicos de sus acudidos y enterarse en las reuniones programadas por la institución de estos avances, por lo tanto, la inasistencia de estos a las reuniones programadas por la institución implicará una inobservancia a sus deberes como responsables del menor y podrá ser reportada a los organismos competentes.

Se determinan las siguientes estrategias de información a los padres de familia y/o acudientes:

- Control del rendimiento académico. Ver anexo 7,8,9,10
- Enlace virtual para monitoreo del rendimiento académico <https://app.iedeoccidente.com/est/>
- Citaciones a padres de familia para el trámite de asuntos académicos y/o disciplinarias
- Reuniones grupales con estudiantes y padres de familia, en casos que lo ameriten
- Reuniones personalizadas durante la vigencia del periodo académico
- Establecimiento y revisión de compromisos para los actores educativos. Ver anexo 4
- Reuniones generales al final de cada periodo
- Reunión general al final del año lectivo

En la institución educativa se mantendrá actualizado el registro escolar que contendrá para cada alumno, además de los datos de identificación personal, el informe final de evaluación de cada grado que haya cursado en la institución.

10. MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS)

Los Consejos Directivo y Académico y las comisiones de evaluación y promoción serán garantes del cumplimiento de todo lo estipulado en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes (SIEE), los estudiantes y padres de familia podrán recurrir a estas instancias para resolver cualquier situación que bajo su criterio atente contra sus intereses.

Para cualquier reclamación que deba presentar el parente de familia o acudiente por los resultados académicos de su acudido deberá dirigirse inicialmente al docente responsable del área (de manera verbal o escrita), si de parte de este no encuentra solución a su reclamo lo hará ante el coordinador quien mediará por una respuesta adecuada y justa; si encuentra que su reclamo no ha sido solucionado deberá dirigirse **por escrito** a la comisión de evaluación y promoción respectiva quien analizará el caso y resolverá en primera instancia, de no presentarse conformidad se remitirá, **por escrito**, la reclamación al Consejo Académico, quien deberá reunirse y darle una solución a la reclamación presentada, en caso de no darse solución satisfactoria podrá elevarse o remitirse, **por escrito**; la reclamación del caso ante el Consejo Directivo como instancia de

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561</p>	Página 29 de 40 Código: V.:01
<p>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES</p>	Dependencia	Coordinación Académica

cierre en la institución. En cada una de las etapas del proceso se analizarán los cargos, descargos y las pruebas pertinentes (si las hubiere) a la luz de la legislación vigente y del SIEE y de cada decisión colegiada (comisiones y consejos) se empleará el documento escrito como evidencia de lo actuado y de las decisiones adoptadas.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Todos los integrantes de la comunidad educativa podrán participar en la construcción, reglamentación, resignificación y adopción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes SIEE a través de los órganos constituidos legalmente como lo son, el consejo de estudiantes, la asociación de padres de familia y el consejo de padres, asociación de exalumnos; lo mismo que a través de sus representantes en las comisiones de evaluación y promoción, el Consejo Académico y el Consejo Directivo.

Todos los integrantes de la comunidad educativa tendrán voz y voto en la toma de decisiones y podrán hacer las propuestas que estimen convenientes para la construcción y mejoramiento continuo del sistema institucional de evaluación de los estudiantes (SIEE)

- **Canales de comunicación**

En todos los casos de revisión y ajustes del SIEE es imprescindible la participación e iniciativa de los integrantes de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia y/o acudientes, docentes y directivos), quienes, a través de iniciativa propia o motivada por otros, podrán realizar propuestas, oralmente o por escrito, de modificación del SIEE vigente en la institución. Toda propuesta se canalizará a través de los estamentos de participación respectivos a cada estamento (Consejo estudiantil, Consejo de padres, Consejo Académico. Consejo Directivo)

Al respecto serán posibles reuniones y/o asambleas de pares (estudiantes, padres, personal docente) para facilitar la participación y el establecimiento de acuerdos que posteriormente, serán tramitados en los mencionados estamentos

- **Responsables de la resignificación del SIEE**

Todos los miembros de la comunidad educativa son responsables de la apropiación, revisión y cumplimiento de los establecido en el SIEE. A partir de esta situación se podrán suscitar propuestas de revisión de este documento, que deberán ser tramitadas con sujeción a lo estimulado en los mecanismos de participación y comunicación.

Los estamentos representativos de la comunidad educativa (Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Consejo Académico, Consejo Directivo)

Al inicio del año lectivo, se establecen los cronogramas de reunión de cada órgano de participación de la comunidad educativa; en dichas reuniones y otras de carácter extraordinario deberán tramitarse las propuestas, inquietudes y demás aspectos relacionados con la implementación, claridad, revisión o modificación del SIEE.

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561	Página 30 de 40 Código: V.:01
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	Dependencia	Coordinación Académica

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, como documento orgánico de la vida escolar de la institución, estará siempre disponible al acceso de los miembros de la comunidad educativa, para tal efecto se dejará archivo digital en cada una de ellas e igualmente, en el siguiente enlace <https://iedeoccidente.edu.co/institucional/documentosimportantes.html> se tendrá la posibilidad de la lectura y descarga del citado documento.

Corresponde a directivas y docentes hacer permanente divulgación del contenido del SIEE, tanto al inicio y durante cada año lectivo, al igual que el trámite de las aclaraciones que se requieran, con estricta sujeción a lo definido en el documento oficial.

Así mismo, se debe garantizar la divulgación del SIEE en los procesos de inducción del talento humano institucional y de los nuevos estudiantes durante el transcurso del año lectivo.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE
CALDAS - ANSERMA
NIT 890802641-2 - DANE 117042000561**

Página 1 de 40

Código:

V.:01

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Dependencia

Coordinación Académica

ANEXO 1. preescolar

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561		Nº de 2	
	INFORME PERIODICO NIVEL PREESCOLAR GRADO TRANSICIÓN		Código:	
			V.01	
	INFORME PERIODICO NIVEL PREESCOLAR GRADO TRANSICIÓN	Dependencia	Coordinación Académica	

SEDE: SAN JOSE PERÍODO: I AÑO: 2004
IDENTIFICACIÓN: ESTUDIANTE: CASTILLO GÓMEZ MARÍA

B presente Informe presentará tres etapas o niveles de desarrollo de los procesos de los estudiantes y las estudiantes.

INICIAL (I): Indica que el niño o la niña tienen algunas fundamentaciones básicas que le permiten iniciar el proceso de construcción de los aprendizajes propuestos y requiere de mayor trabajo con sus padres y adulto para avanzar en el proceso.

EN PRÁCTICA (P): el niño o la niña ya han construido aprendizajes en otros entornos, poseen unas ideas previas que son el punto de partida para avanzar en el proceso. Al finalizar la práctica se espera que el niño o la niña se hayan apropiado del aprendizaje en relación con la meta propuesta y por lo tanto adelantar acciones para consolidar el proceso.

CONSOLIDADO (C): se refiere a que el niño o la niña ya han construido el aprendizaje en relación con lo esperado y es posible trabajar un nivel de complejidad mayor.

PROPOSITO	DESCRIPCION DE LOS APRENDIZAJES	I	P	C
los niños y las niñas constituyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo	<ul style="list-style-type: none">★ Demuestra constancia al realizar sus actividades.★ Reconoce que todas las personas tienen valores y cada una es importante.★ Asume actitudes colaborativas y solidarias en las actividades que participa.			
los niños y las niñas son comunicadores activos de sus ideas.	<ul style="list-style-type: none">★ Identifica, repite y utiliza palabras asociadas con su entorno inmediato (casa y salón de clase).			

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 - DANE 117042000561		Nº de 2	
	INFORME PERIODICO NIVEL PREESCOLAR GRADO TRANSICIÓN		Código:	
			V.01	
	INFORME PERIODICO NIVEL PREESCOLAR GRADO TRANSICIÓN	Dependencia	Coordinación Académica	

- sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad.**
- ★ Participa en canciones, rondas, poesía y juegos enseñados.
 - ★ Representa y simboliza diferentes roles y actividades al usar los objetos que encuentra a su alrededor.
 - ★ Muestra atención y concentración en las actividades que realiza.
- Los niños y las niñas disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.**
- ★ Reconoce y establece relaciones espaciales a través de su cuerpo y objetos (arriba-abajo, delante-detrás, cercano-lejano, dentro-fuera) al participar en actividades grupales como rondas y juegos.
 - ★ Arma, desarma y transforma objetos de su entorno para descubrir, comprender su funcionamiento y darle otros usos según sus intereses y necesidades.

SUGERENCIAS PARA LA FAMILIA

- ★ Buscar estrategias para mejorar la comunicación del estudiante, con docente y compañeros para así estimular la sana convivencia dentro del salón de clase.
- ★ Crear actividades en casa para estimular y mejorar la calidad del colorido.

Firma del docente

Firma del acudiente



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE
CALDAS - ANSERMA
NIT 890802641-2 - DANE 117042000561**

Página 2 de 40

Código:

V.01

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Coordinación
Académica

ANEXO 2. RELACION DE ESTUDIANTES CON BAJO DESEMPEÑO

ESTUDIANTES QUE PERDIERON UNA O MÁS ASIGNATURAS (DESEMPEÑO BAJO)

PERÍODO _____ **GRADO** _____ **REUNIÓN FECHA** _____

**TELÉFONO SECRETARIA 3146610344
e-mail iedeoccidente@sedcaldas.gov.co
Carrera 5^a # 11-19 ANSERMA CALDAS**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE
CALDAS - ANSERMA
NIT 890802641-2 - DANE 117042000561**

Página 3 de 40

Código:

V.:01

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Dependencia

Coordinación Académica

ANEXO 3. FORMATO PLAN CLASE CON REPORTE DE PLANES DE MEJORAMIENTO A ESTUDIANTES

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS - ANSERMA NIT 890802641-2 DANE 117042000561			Página 1 de 1 Código: GAOC10-10 V.:03 30/04/2023		
PLANES DE CLASE			Dependencia	Coordinación Académica		
Nombre del Docente	Grado:	Área XXX o a Signatura:	Período Académico:	Nombre de la Unidad		
XX	XX	XXXXXX	XXXX	Añadir y sustitución de números naturales, rectas, triángulos y polígonos; estadística y variación		
META POR GRADO						
DESEMPEÑOS DEFINIDOS						
SABER (Conceptual)	ESTÁN CONSIGNADOS EN LA MALLA CURRICULAR (PLAN DE ÁREA). Consigne todos los que hagan parte de esta unidad temática.					
HACER (Procedimental)	ESTÁN CONSIGNADOS EN LA MALLA CURRICULAR Consigne todos los que hagan parte de esta unidad temática					
SER (Actitudinal)	ESTÁN CONSIGNADOS EN LA MALLA CURRICULAR Consigne todos los que hagan parte de esta unidad temática					
OBJETOS DE APRENDIZAJE <small>Indicar el tema y el tiempo estimado que le tomará desarrollar el tema</small>	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR CADA MOMENTO DIDACTICO DE LA CLASE					
	EXPLORACIÓN <small>(reconocimiento de saberes previos frente al eje temático y objetivo de aprendizaje)</small>	ESTRUCTURACIÓN <small>(Plantear la secuencia de actividades para la enseñanza. Tener en cuenta lineamientos, estándares, DBA ...)</small>	PRACTICA/TRANSFERENCIA <small>(Describir acciones y uso de materiales educativos para apoyar y comprobar si se están alcanzando o se cumplieron los objetivos de aprendizaje)</small>	VALORACIÓN <small>(Explicitar las actividades que permitan verificar el aprendizaje de los estudiantes a través de estrategias de socialización y evaluación formativa)</small>	RECURSOS	CORRELACION <small>(Área o PPT)</small>
1.						
<small>DESCRIBA EN ESTE ESPACIO EL PROCESO REALIZADO PARA LA RECUPERACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES (acciones propuestas, actividades, estrategias, recursos y los resultados obtenidos, desde lo cuantitativo y cualitativo), UNA VEZ TERMINADA LA SECUENCIA DIDÁCTICA ANTERIOR</small>						
2.						
<small>DESCRIBA EN ESTE ESPACIO EL PROCESO REALIZADO PARA LA RECUPERACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES (acciones propuestas, actividades, estrategias, recursos y los resultados obtenidos, desde lo cuantitativo y cualitativo), UNA VEZ TERMINADA LA SECUENCIA DIDÁCTICA ANTERIOR</small>						
3.						
<small>DESCRIBA EN ESTE ESPACIO EL PROCESO REALIZADO PARA LA RECUPERACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES (acciones propuestas, actividades, estrategias, recursos y los resultados obtenidos, desde lo cuantitativo y cualitativo), UNA VEZ TERMINADA LA SECUENCIA DIDÁCTICA ANTERIOR</small>						

*Se deben relacionar elementos de manera coherente tanto vertical como horizontalmente y con sujeción a la malla curricular respectiva. Tenga siempre en cuenta los referentes de calidad (Estándares, Lineamientos), DBA y demás elementos curriculares

TELÉFONOS: SECRETARÍA 853 2154 FAX -8532155
e-mail coloccidente@hotmail.com
Cr 5 11-19 ANSERMA CALDAS

**TELÉFONO SECRETARIA 3146610344
e-mail iedeoccidente@sedcaldas.gov.co
Carrera 5^a # 11-19 ANSERMA CALDAS**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE
CALDAS - ANSERMA
NIT 890802641-2 - DANE 117042000561**

Página 4 de 40

Código:

V.:01

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIANTES**

Dependencia

Coordinación
Académica

ANEXO 4. FORMATO COMPROMISO PADRES Y ESTUDIANTES

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS- ANSERMA NIT 890802641-2 DANE 117042000561 CONTROLES	Página 1 de 1 Código: V.:
		Coordinación Académica

COMPROMISOS RENDIMIENTO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO - GRUPO _____ FECHA _____

ESTUDIANTE	DESCRIPCION ASPECTOS A MEJORAR (materias con bajo desempeño o actitudes inconvenientes)	COMPROMISOS ESTUDIANTE - FIRMA	COMPROMISOS ACUDIENTE – FIRMA*	SEGUMIENTO - DOCENTE

*Mantenga contacto permanente el director(a) de grupo y docentes respectivos para verificar el mejoramiento de su hijo/acudido

**TELÉFONO SECRETARIA 3146610344
e-mail iedeoccidente@sedcaldas.gov.co
Carrera 5^a # 11-19 ANSERMA CALDAS**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE
CALDAS - ANSERMA
NIT 890802641-2 - DANE 117042000561**

Página 5 de 40

Código:

V.:01

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Dependencia

Coordinación Académica

ANEXO 5. INFORME ACADÉMICO POR PERÍODO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE		Código: GAFMR-40-05 V.:02 29/01/2012	
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS		DEPENDENCIA	SECRETARIA
Nombre del estudiante			
INFORME AÑO		FINAL	Grado 11A SEDE I.E. DE OCCIDENTE
Puesto Grupo	1 de 23	Puesto I.E.	Grupo
ABREVIATURA	INAS	INFORME DESCRIPTIVO	DESEMPEÑO VALOR PROM
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Física	Hace explicaciones de fenómenos de la naturaleza y relacionados con los temas estudiados, apoyándose en leyes y teorías científicas vigentes. Describe problemas relacionados con los fenómenos ondulatorios, modela matemáticamente algunos de ellos y obtiene su solución	ALTO 4,5 4,3
		Reconoce los métodos, laboratorios y procedimientos utilizados por las matemáticas para resolver ejercicios de las biomoléculas y presenta Exponencia	ALTO 4,0
CIENCIAS SOCIALES	Cívica	Muestra siempre una actitud positiva de respeto, de responsabilidad, civismo y comportamiento le motiva a sentirse parte de un proceso social engrancado dentro de los postulados del libre, pero responsable e integral, desarrollo de la personalidad.	SUPERIOR 4,8
		Constitución Política	Asume una posición crítica y propositiva hacia los procesos del nuevo orden mundial.
EMPRESAMIENTO	Emprendimiento	Valora y propone proyectos empresariales utilizando los criterios establecidos	ALTO 4,6
		Aplica los conocimientos adquiridos en el desarrollo de los diferentes temas. Utiliza materiales adecuados y termina los proyectos con puntualidad. Es comprometido y educado	SUPERIOR 4,8 4,8
ARTÍSTICA	0	Reconoce, aplica y expone con criterios amplios su proyecto de vida. Evidencia con su actitud y excelente comportamiento la adquisición de valores. Muestra compromiso y sentido de pertenencia	SUPERIOR 4,9 4,9
		E. ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Genera hábitos saludables en su estilo de vida y sus prácticas en clase, para garantizar la prevención de posibles lesiones, y así, tener una condición física acorde con su desarrollo motor de acuerdo a su edad cronológica y cognitiva
HUMANIDADES	Lengua Castellana	Reconoce, aplica y expone con criterios amplios su proyecto de vida. Evidencia con su actitud y excelente comportamiento la adquisición de valores. Muestra compromiso y sentido de pertenencia	SUPERIOR 5,0 5,0
		Lectura	Lee, comprende e interpreta diferentes tipos de textos. Para ello tiene en cuenta el funcionamiento de las lenguas y el contexto del discurso. Se desempeña con facilidad en las competencias interpretativas, argumentativas y proppositivas
INGLÉS	0	Lee y comprende textos de diferentes tipologías, para ello de cuenta de sus características no obstante, debe potenciar su interés por las prácticas de lectura.	BÁSICO 3,8 4,4
		Construye, reconoce y comprende elementos y estructuras gramaticales en cualquier situación comunicativa. Tiene en cuenta variables semánticas y sintácticas en construcciones comunicativas. Demuestra dominio de las 4 habilidades comunicativas en lengua extranjera. Respeto a compañeros y maestros.	SUPERIOR 5,0
MATEMÁTICAS	0	Interpreta temás referentes al cálculo y los aplica en la solución de problemas matemáticos y de otras áreas. Utiliza herramientas algebraicas, geométricas y de estadística básica en la solución y/o demostración de ejercicios y problemas referentes al cálculo.	SUPERIOR 4,9 4,9
		Tecnología e Informática	Explica los problemas tecnológicos, consultando información y aplicando pautas para la elaboración de artefactos. Presenta las actividades en forma organizada.
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	0	Expresa de manera coherente y precisa la relación existente entre la economía y el desarrollo sociopolítico de Colombia y algunos países líderes en el mundo	SUPERIOR 4,7 4,7
		Filosofía	Identifica, comprende y argumenta contenidos textuales de las diferentes doctrinas filosóficas que permitan procesos aplicativos en su vida cotidiana
COMPORTAMIENTO	0	Acata casi la totalidad de las normas contempladas en el manual de convivencia, ya que registra alguna observación o falta que debe ser mejorada. Su comportamiento contribuye en gran medida al buen clima institucional y con las buenas relaciones entre los diferentes componentes de la comunidad.	ALTO 4,5 4,5
		ABREVIAZIONES: INAS: Inasistencia - DESEMPEÑO: valoración - SUPERIOR: Des. Superior(4,6 A 5,0)- ALTO: Des. Alto (4,0 A 4,5)- BÁSICO: Des. Básico(3,0 A 3,9) - BAJO: Des. Bajo(1,0 A 2,9)	Directora de Grupo NANCY STELLA GARCIA VALENCIA
TELÉFONOS: SECRETARÍA 853 2154 FAX -8532155 e-mail colocidente@hotmail.com Cr 5 11-19 ANSERMA CALDAS			

**TELÉFONO SECRETARIA 3146610344
e-mail iedeoccidente@sedcaldas.gov.co
Carrera 5^a # 11-19 ANSERMA CALDAS**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE
CALDAS - ANSERMA
NIT 890802641-2 - DANE 117042000561**

Página 6 de 40

Código:

V.:01

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIANTES**

Dependencia

Coordinación
Académica

ANEXO 6. FORMATO GUIA DE AUTOEVALUACIÓN POR ÁREA (Ciencias)

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE CALDAS- ANSERMA NIT 890802641-2 DANE 117042000561	Página 907 de 908
	MALLAS CURRICULARES	Dependencia Coordinación Académica

AUTOEVALUACIÓN PERIÓDICA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____

GRADO: _____ ASIGNATURA: _____ NOTA FINAL: _____

Instrucciones:

Apreciado estudiante, reflexiona y valora con sinceridad los criterios que a continuación se detallan. Marca con una X donde consideres que debe ser tu valoración, ten en cuenta que, 5 es siempre, 4 casi siempre, 3 algunas veces, 2 casi nunca y 1 nunca.

Sume las notas finales de cada autoevaluación y luego divídalas por 2. El resultado escríbalo en el espacio de NOTA FINAL.

CRITERIOS A EVALUAR	1 ^{ra} autoevaluación					2 ^{da} autoevaluación					
	Fecha:	1	2	3	4	5	Fecha:	1	2	3	4
Asisto puntualmente a la clase y espero a mi profesor (a) en orden dentro del salón de clases.											
Escucho con atención las orientaciones y explicaciones del profesor, brindando trato respetuoso a los demás.											
Participo activa y efectivamente en las actividades grupales e individuales propuestas en clase, demostrando interés.											
Soy responsable con mis obligaciones académicas y las presento en los tiempos indicados.											
Expongo mis ideas con argumentos, fruto de mis conocimientos e inquietudes de manera oportuna.											
Reflexiono acerca de mi proceso de aprendizaje a partir de los resultados que he obtenido en pruebas, actividades y exámenes realizados.											
Comprendo los contenidos y doy solución adecuada a situaciones problema relacionadas con los temas estudiados en clase.											
Realizo y presento actividades extracurriculares (estudio personal, consultas e investigaciones, entre otros).											
Llevo mi cuaderno en orden y al día, con todas las actividades propuestas.											
Hago todo lo posible por superar mis dificultades académicas y aprender los contenidos que me parecen difíciles.											
Nota final de cada autoevaluación											

TELÉFONOS: SECRETARÍA 853 2154 FAX -8532155

e-mail coincidente@hotmail.com

Cr 5 11-19 ANSERMA CALDAS

**TELÉFONO SECRETARIA 3146610344
e-mail iedeoccidente@sedcaldas.gov.co
Carrera 5^a # 11-19 ANSERMA CALDAS**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE
CALDAS - ANSERMA
NIT 890802641-2 - DANE 117042000561**

Página 7 de 40

Código:

V.:01

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Dependencia

Coordinación Académica

ANEXO 7. CONCENTRADOR DE NOTAS (básica primaria)

Concentrador Académico																	Salir
Signación	Nivel	Número	Periodo	Ver	Nota<3	Descargar	Desc.Lista										
ANTONIO JOSE DE SUCRE	5	1	UNO	<input type="checkbox"/> Con Áreas <input checked="" type="checkbox"/> Activos	Ver	Nota<3	Descargar	Desc.Lista									
Buscar Estudiante																	
Nombres Estudiantes	C. NATURA	TALLER AMB.	SOCIALES	TALLER CIUD.	ED. ARTIST	DANZAS	TEATRO	ETICA-PV Y R	ED. FISICA	TALLER DEPOR	CASTELLAN	H. INGLES	TALLER LIT.	MATEMATI	TECNOLOG	COMP SOC	
CANO GOMEZ MELANY	3.7	3.3	3.8	4.2	4.2	4.7	4.2	4.2	4.3	4.0	3.8	4.0	4.3	4.0	4.2	4.3	
GIL TREJOS SAIRA YULIANA	3.7	4.3	3.7	4.2	4.3	4.7	4.2	4.2	3.5	3.3	3.7	4.0	4.3	3.8	4.2	4.0	
GOMEZ DIAZ XIOMARA	3.3	3.0	3.2	3.7	3.7	4.2	4.2	3.2	3.3	3.3	3.2	3.2	4.0	3.4	4.2	3.3	
HERNANDEZ OCHOA MAYERLY	3.7	3.7	4.2	4.2	3.7	4.7	4.2	4.7	3.5	3.5	4.0	3.7	3.8	3.8	4.2	3.8	
HERNANDEZ VINAСO EMMANUEL	3.0	3.3	3.0	3.8	3.5	3.5	4.2	3.7	3.0	3.0	3.3	2.7	4.0	3.1	3.7	2.8	
HOLGUIN VILLA SALOME	3.0	3.0	3.0	3.8	3.5	4.5	4.2	3.7	4.2	4.0	3.0	2.7	4.0	3.0	3.7	3.2	
HURTADO SANCHEZ LUIS FELIPE	3.7	4.0	3.3	4.0	3.8	4.5	4.2	3.7	3.7	3.3	3.7	3.7	3.7	3.4	4.2	3.7	
LOPEZ GARCIA WILSON ALEJANDRO	3.5	3.2	3.2	4.0	3.8	4.5	4.2	3.3	3.7	4.0	3.2	3.7	4.0	3.3	3.8	3.2	
MANZO GOMEZ LUISA NATALIA	3.3	3.8	3.3	4.0	3.5	4.5	4.2	3.7	3.6	3.3	3.7	3.3	4.0	3.4	4.0	3.0	
MARIN HENAO MICHEL DAHIANA	3.8	4.0	3.8	4.3	4.2	4.7	4.2	4.7	4.5	4.3	4.0	4.0	4.3	3.8	4.3	4.3	

**TELÉFONO SECRETARIA 3146610344
e-mail iedeoccidente@sedcaldas.gov.co
Carrera 5^a # 11-19 ANSERMA CALDAS**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE
CALDAS - ANSERMA
NIT 890802641-2 - DANE 117042000561**

Página 8 de 40

Código:

V.:01

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Dependencia

Coordinación Académica

ANEXO 8. CONCENTRADOR DE NOTAS (básica secundaria)

IEdeOccidente Informes Descargas Descripciones Puestos Inasistencias ▾ Administrativo ▾ Estadísticas Docentes Notas ▾ Certificados ▾ Convivencia ▾ Notificaciones 1

Salir

Concentrador Académico

2024

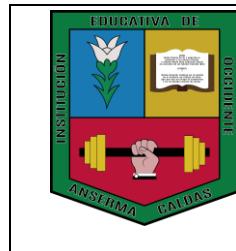
Nivel Número Periodo Ver Nota<3 Descargar Desc.Lista

Asignación IE DE OCCIDENTE Nivel 8 Número 3 Periodo UNO Con Áreas Activos

Buscar Estudiante

Nombres Estudiantes	C NATURA	F ÍSICA	Q UÍMICA	T ALLER AMB.	S OCIALES	T ALLER CIUD.	E D ARTIST	D ANZAS	T EATRO	E TICA-PV YR	E D/FÍSICA	T ALLER DEPOR	C ASTELLAN	H. INGLES	T ALLER LIT	M ATEMATI	T ECNOLÓG	C OMPSOC
ALVAREZ SANCHEZ YERLY EMMANUEL	4.7	3.0		4.0	3.7		4.0	4.0	4.0		4.1	4.0	5.0	3.4	4.0	3.9	4.3	5.0
BEDOYA MESA KAROL VANESA	4.9	3.3		4.7	4.4		4.2	3.4	4.3		4.3	4.1	5.0	2.8	4.8	4.4	4.1	2.5
CARDENAS VALENCIA CARLOS ADRIAN	4.3	3.3		4.3	3.0		3.6	4.4	4.5		4.0	4.2	4.8	3.0	4.6	4.1	4.3	2.5
CHAVARRIA LOPEZ MARLON	3.7	3.0		3.8	3.2		3.0	2.4	4.2		3.6	4.2	4.9	2.8	4.8	3.5	3.4	5.0
CONTRERAS GARCIA YUJORBY PAOLA	4.9	3.4		4.9	4.1		4.3	3.3	4.2		4.1	4.0	4.9	3.1	4.9	4.4	3.9	5.0
CORREA GIRALDO MARIA FERNANDA	4.9	3.3		4.5	4.4		4.5	4.5	4.5		4.3	4.5	4.9	3.4	4.5	4.3	4.0	5.0
FRANCO HOLGUIN JOSE ALBERTO	4.8	4.8		5.0		4.8	4.6	4.6	4.7	4.9	4.6	4.8	4.9	4.6	4.6	4.7	4.6	4.8
GRAJALES ALARCON KAROL SOFIA	4.6	3.3		4.9	4.3		4.0	4.9	4.2		4.2	4.2	4.9	3.9	4.3	4.6	4.3	5.0
GUEVARA AGUDELO NICOLAS	2.9	1.7		4.0	3.1		3.1	3.3	4.0		4.0	4.1	3.3	2.4	2.0	3.6	3.0	2.5
HOLGUIN OROZCO HANNA	4.9	4.3		4.5	4.4		4.5	4.5	4.5		4.4	4.5	4.9	4.4	4.5	4.5	4.7	5.0

**TELÉFONO SECRETARIA 3146610344
e-mail iedeoccidente@sedcaldas.gov.co
Carrera 5^a # 11-19 ANSERMA CALDAS**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE
CALDAS - ANSERMA
NIT 890802641-2 - DANE 117042000561**

Página 9 de 40

Código:

V.:01

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Dependencia

Coordinación Académica

ANEXO 9. CONCENTRADOR DE NOTAS (media académica)

Concentrador Académico		2024															Nota<3				Descargar		Desc.Lista			
Asignación		Nivel		Número		Periodo		<input type="radio"/> Con Áreas		<input checked="" type="radio"/> Activos		Ver														
IE DE OCCIDENTE		10		2		UNO		<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		Ver								Descargar		Desc.Lista				
Buscar Estudiante																										
BALLESTEROS ZAPATA MILLER ABIGAIL		3.7	3.6	4.0	4.3			4.0	4.5	3.4		3.5	3.7	3.7	3.1		2.7	2.8			4.8					
BERMUDEZ PEREZ JERONIMO		3.1	3.5	4.1	4.3			3.6	4.8	3.3		3.3	3.2	3.6	3.6		3.3	2.3			5.0					
CAMPUZO ZULUAGA XIMENA		3.3	3.4	3.8	4.2			4.3	4.1	4.1		3.4	2.8	3.7	3.0		3.8	4.3			4.8					
CAÑAS GIRALDO SAMUEL		4.2	3.4	4.2	4.4			4.4	4.7	3.2		3.9	3.9	4.1	3.4		4.2	4.0			4.8					
CANO CARVAJAL YURANI		3.5	3.1	3.3	3.2			4.1	4.2	3.5		3.4	4.0	2.9	2.4		2.3	3.3			4.8					
CARDONA GIRALDO ANGIE TATIANA		3.0	3.1	4.0	4.4			4.1	4.4	3.8		3.8	3.4	3.9	3.0		3.2	4.2			4.7					
CEBALLOS ALVAREZ JHON ALEXIS		3.8	3.1	4.6	4.2			3.9	4.4	3.6		3.4	3.3	4.1	3.2		3.4	3.3			5.0					
CEBALLOS ALVAREZ JHON MARIO		4.1	3.9	4.4	4.2			4.3	4.6	3.9		3.9	3.8	4.1	3.4		4.2	4.6			5.0					
DUQUE BERMUDEZ NICOLE		3.3	3.2	3.9	4.2			3.8	4.4	3.8		3.7	3.6	4.1	3.2		2.5	4.2			5.0					
DURAN GIRALDO MARIA JOSE		3.9	3.1	3.3	4.4			4.2	4.0	3.2		3.6	4.0	3.6	2.8		2.5	3.3			4.8					
GIRALDO RODRIGUEZ DANNA MELISA		3.9	3.8	4.4	4.2			4.6	4.2	3.7		3.8	4.1	3.1	3.3		3.6	3.6			5.0					
MARIN RODRIGUEZ YESION CAMILO		4.0	4.1	4.3	4.4			4.4	4.5	4.4		4.0	4.1	4.3	3.3		4.6	5.0			4.8					
MORALES GIRALDO SOFIA		3.5	3.1	4.1	4.2			3.9	4.5	3.9		3.0	3.9	3.2	3.1		2.3	2.8			4.8					

**TELÉFONO SECRETARIA 3146610344
e-mail iedeoccidente@sedcaldas.gov.co
Carrera 5^a # 11-19 ANSERMA CALDAS**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE
CALDAS - ANSERMA
NIT 890802641-2 - DANE 117042000561**

Página 10 de 40

Código:

V.:01

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Dependencia

Coordinación Académica

ANEXO 10. ACUMULADOS POR ÁREA Y/O ASIGNATURA

Nombres Estudiantes	C, NATURA	FISICA	QUIMICA	TALLER AMB,	SOCIALES	TALLER CIUD,	EMPREND,	ED, ARTIST	DANZAS	TEATRO	ETICA-PV Y R	ED,FISICA	CASTELLAN	LECTURA	H, INGLES	TALLER LIT,	MATEMATI	TECNOLOG	C, POLITICAS	FILOSOFIA	COMP,SOC
AGUDELO GUTIERREZ JORDY ALEXANDER	1,2	2,6	2,7	0,5	0,2	-0,1	3	1,8	0,5	3,9	2,9	-1,1	3,8	0,6	4,8	0	4,6	1,6	1,3	2,4	-0,2
AGUDELO HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN	1,8	3,1	2,4	0,3	0,8	-1	2,2	0	-0,5	1,2	-0,5	-0,5	3,1	1	4,4	-0,5	4,1	2,2	0,9	2,8	1
ALZATE LOPEZ STEFANIA	-0,2	1,1	1,1	-0,3	-0,5	-0,6	0,4	1,2	-1	-0,3	-1,3	0,5	0,9	-0,3	1,1	0	3,3	1,1	-0,6	0,9	0
ALZATE MARIN EDISON ANDRES	0,9	2,3	1,9	0,3	0,3	-0,3	1,7	0,9	0,3	3,7	0,7	0,9	2,2	0,7	5,3	0	3,1	3,4	0,9	3,1	-0,3
AMAYA MOLINA ELIZABETH	0	2	2,2	-0,4	-0,8	-0,4	0,9	2,4	-0,1	2,2	-0,1	-0,4	3,6	-0,2	4,8	-0,5	4,6	3,2	1,7	2,1	-0,2
ANGEL QUINTERO SOFIA	-1,2	0,3	1,4	-1,5	-2,4	-1	4,1	1,9	0,1	0,8	1	-0,9	2,2	-1,5	0,8	-0,3	1,8	1,5	-0,5	3,4	-0,5
ARENAS VALLEJO ALEXANDRA	-2,3	0,5	-0,6	-2,8	-2,8	-3	0,1	-3	-2,8	-2,8	-0,8	-0,1	-2,8	-0,2	-2,8	1,4	-0,1	-1,1	0,9	-2	
BAÑOL VINASCO KAROL VANESA	0	0,2	0,4	-0,7	-1,2	-1,2	-0,3	1,3	-1	0,3	-1,6	-1,2	1	-0,8	0,7	-0,8	0,7	0,8	-0,7	0,6	-1,3
BEDOYA LOAIZA MARIA CAMILA	-2,4	-0,5	-0,6	-3	-1,5	-3	-0,3	-3	-3	-3	-0,6	-1	-3	0,8	-3	-0,7	-1,9	-1,3	0,2	-2,2	
CARDENAS SANCHEZ SANTIAGO	1,5	2	2,1	-3	-0,8	-3	5,9	-3	-3	-3	-3	2	3,5	-3	4,1	-3	3,1	2,9	0,4	4,3	0,5
CARDONA GIRALDO ANGIE TATIANA	0,8	2,8	2,3	0,1	-0,3	-0,5	2,6	1,9	-1	2,5	0,6	0,8	3,4	0,3	4,3	-0,3	6,4	2	1	3,5	0
CARVAJAL OSORIO MELANY	1,1	1,6	1,8	0,4	0,5	-0,4	1,9	1,8	0,1	0,3	-0,1	0,9	2,4	0,7	1,8	-0,7	2,6	0,6	0,7	2,1	0
CASTRO ORTIZ JEIMY LORENA																					
CERVANTES FERRER LENVINGERS NICOLE	-1	1,4	1,6	-0,9	-1,5	-0,2	3,9	0,7	-1,6	-0,4	-1,4	-0,3	0,3	-1	1,6	-0,3	3,7	0,4	-0,1	1,2	-0,2
DUQUE CASTAÑEDA GIORDANY	-2,3	2,2	1,3	-3	-2,3	-3	2,6	-3	-3	-3	-3	0,3	0,3	-3	1,9	-3	1,7	1,2	0,8	2,3	0,3